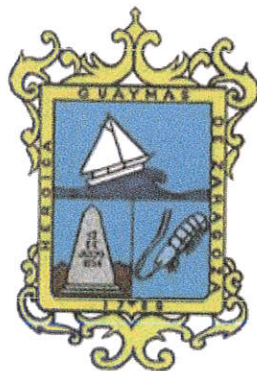




GESTIÓN PÚBLICA
PARA RESULTADOS

**Evaluación de Procesos del Fondo de
Aportaciones para la Infraestructura Social
Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de
la Ciudad de México (FISM-CDMX) del municipio de
Guaymas, Sonora del ejercicio fiscal 2020**

**PRODUCTO 3
INFORME FINAL**



Julio 2021

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO	2
INTRODUCCIÓN.....	4
APARTADO I: DESCRIPCIÓN DEL FONDO	6
APARTADO II: DISEÑO METODOLÓGICO Y ESTRATEGIA DE TRABAJO DE CAMPO	13
APARTADO III: DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DEL FONDO	19
APARTADO IV: HALLAZGOS Y RESULTADOS.....	75
APARTADO V: RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES	80
APARTADO VI: ANEXOS	82
SIGLAS Y ACRÓNIMOS	100
DEFINICIONES	102
FUENTES DE INFORMACIÓN	107

Bp

RESUMEN EJECUTIVO

Esta evaluación a los procesos ejecutados en 2020 en la gestión del Programa presupuestario (Pp) del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FISM-CDMX) en el municipio de Guaymas, Sonora, se realizó para identificar, analizar, diagramar y valorar los procesos mediante los cuales se planea, programa, presupuesta, produce y entregan los bienes y servicios que otorga el Fondo, al igual que los procesos de monitoreo, seguimiento, evaluación externa y comunicación que se utilizan en el Fondo.

Esta evaluación forma parte del Programa Anual de Evaluaciones del Municipio para el ejercicio 2021 (PAE 2021) y realizándose con base en los Términos de Referencia (TdR) definidos por la administración municipal.

La finalidad de este documento es entregar a las autoridades municipales y demás interesados los resultados de la evaluación en los que se incluye los hallazgos y aspectos susceptibles de mejorarse, así como las recomendaciones de acción para que, en caso de ser implementadas, se mejore sustantivamente la ejecución de los procesos del Fondo y aumente la posibilidad de alcanzar las metas y objetivos planeados con los recursos provenientes de FISM-CDMX.

En estos trabajos se incluyeron tareas de gabinete (investigación, documentación, análisis, diseño, etc.) y de campo (remotamente) para recabar la información necesaria y suficiente para realizar evaluación y construir las conclusiones y recomendaciones adecuadas.

El presente Informe Final incluye, además de la introducción, las siguientes secciones,

- Descripción del Fondo.
- Diseño metodológico y estrategia de trabajo de campo.
- Descripción y análisis de los procesos del Fondo.
- Hallazgos y resultados.
- Recomendaciones y conclusiones.
- Anexos.

La calificación resultante de la Evaluación de Procesos para el FISM-CDMX ejecutado en 2020 en el municipio de Guaymas fue de 90 puntos de un máximo posible de 100. Esto demuestra que la operación y ejecución de las actividades con los recursos del Fondo en el municipio de Guaymas es acertada, robusta y consolidada, cumpliendo con los plazos, obligaciones, metas, objetivos y normatividad aplicables.

Sin embargo, también surgieron algunas recomendaciones pues se encontraron áreas de oportunidad para mejorar la operación. Las recomendaciones se orientan principalmente a lo siguiente:

- Actualizar el Manual de Procedimientos de la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, ya que el que se cuenta data del mes de octubre de 2014.
- Integrar y documentar dentro de dicho manual, los procesos que se operan específicamente con los recursos del Fondo.
- Integrar en el manual correspondiente el proceso de difusión de la información del Fondo en el portal oficial municipal precisando las fechas límite para su publicación.
- Documentar los criterios existentes para elegir cuales obras y acciones de la cartera de proyectos validados ante la MIDS se eligen para aprobar ante Cabildo y posteriormente llevar a cabo.
- Documentar los criterios existentes para redireccionar el gasto, ya que se encontró que se planeó y se publicó en el Programa Operativo Anual y Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo el ejecutar recursos en proyectos de PRODIMDF, pero al momento de ejercer los recursos se decidió utilizar lo presupuestado para PRODIMDF en la realización de más obras de infraestructura social básica.

AP

Sumado a las recomendaciones anteriores, es importante considerar también las que se mencionan en el Anexo 7 "Análisis FODA" relacionadas a las fortalezas detectadas.

INTRODUCCIÓN

Este documento es el informe final de la Evaluación de Procesos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FISM-CDMX) del municipio de Guaymas, Sonora del ejercicio fiscal 2020.

El objetivo general de esta evaluación fue realizar un análisis sistemático de la gestión operativa del Fondo durante el ejercicio fiscal 2020 que permita valorar si dicha gestión cumplió con lo necesario para el logro de las metas y objetivo del Fondo, así como hacer recomendaciones que permitan la instrumentación de mejoras.

La evaluación se realizó con base en los Términos de Referencia (TdR) acordados entre el evaluador y el Ayuntamiento de Guaymas, alineados con la metodología para la Evaluación de Procesos de los programas de desarrollo social establecida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Con el fin de acopiar la información oficial necesaria para realizar la evaluación, una de las primeras tareas fue la entrega de la solicitud inicial de información por parte del proveedor al Ayuntamiento.

Para la presente evaluación se tomaron en cuenta tres fuentes de información:

1. Información recibida de parte del Ayuntamiento como respuesta a la solicitud de información inicial.
2. Información publicada en páginas oficiales gubernamentales de internet de los tres niveles de gobierno con información relativa al Fondo.
3. Información recopilada a través del trabajo de campo y análisis de gabinete.

BP



APARTADO I
DESCRIPCIÓN DEL FONDO

pp



APARTADO I: DESCRIPCIÓN DEL FONDO

1.1 Antecedentes del FAIS y del FISM-CDMX

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) es uno de los fondos pertenecientes al Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), tiene su origen en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) a partir de 1997 y otorga recursos a las entidades, municipios y las demarcaciones territoriales para financiar obras de infraestructura social básica.

Este Fondo apoya el proceso de descentralización del gasto público, busca una operación más eficiente de los recursos otorgando a los gobiernos estatales y municipales mayor responsabilidad, poder y autoridad para la ejecución de acciones que beneficien y ayuden a la población a superar la pobreza mediante obras de infraestructura social, sustentado en la premisa de que los gobiernos locales conocen de manera más directa las necesidades de la población.

En el documento del gobierno federal titulado “Diagnóstico del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) (Parte 1/2)” publicado por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL, hoy Secretaría de Bienestar) en diciembre de 2014, se señala que es condición indispensable contar con infraestructura social básica para el bienestar mínimo de la población y que la disparidad en su dotación redundará en diferencias en la distribución del ingreso y en el crecimiento económico sostenible de las localidades.

En el artículo 33 de la LCF se señala que las aportaciones del Fondo recibidas por los gobiernos locales *“se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria”*.

El FAIS está conformado por dos fondos: El que otorga recursos a los estados denominado “FISE: Fondo para la Infraestructura Social para las Entidades”, y el de los municipios el “FISM-CDMX: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las

Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México”, siendo este último del que se ocupa este proceso de evaluación.

En el numeral 33.A.I de la LCF se determina que obligatoriamente los recursos del FISM-CDMX se destinarán a los siguientes rubros: *“agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura”*.

Por todo lo anteriormente señalado, es que los recursos del FISM-CDMX tienen como objetivo indiscutible beneficiar a la población marginada y con más necesidades.

1.2 FAIS y FISM-CDMX como programas desde la perspectiva federal y municipal

Desde la perspectiva federal: Como se señaló previamente, el FAIS tiene su origen en la LCF y su objetivo básico es compartir y distribuir a los municipios, con base a las reglas establecidas, la participación que les corresponde de los ingresos federales y que deberá ser exclusivamente destinado *“al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social”* (Artículo 33 de la LCF).

Desde el punto de vista federal, el objetivo del FAIS es compartir con las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales, los ingresos federales para que sean una **fuentes de financiamiento** que fortalezca las capacidades de los municipios para atender la problemática de rezagos de infraestructura social básica de la población más marginada, con un marco de operación estrictamente definido, es decir, el objetivo del FAIS es fortalecer la hacienda pública municipal.

Desde la perspectiva municipal: Siendo el FAIS inicialmente y a nivel federal una fuente de financiamiento para los municipios, una vez que las aportaciones federales pasan a formar parte de la hacienda pública municipal, el FAIS se convierte en FISM-CDMX.

Una vez que se ha transformado en un programa municipal el objetivo deja de ser el financiamiento del municipio y se transforma en el objetivo de beneficiar a la población en

pobreza extrema y localidades con alto y muy alto rezago social, otorgándoles la infraestructura social básica demandada y/o requerida, es decir, el objetivo directo del FISM-CDMX es proveer la infraestructura social básica faltante a la población con rezago social/pobreza.

1.3 Problemática que pretende atender

La problemática que pretende atender el Fondo es “La existencia de rezagos en infraestructura social básica de la población en pobreza extrema, en localidades con un alto o muy alto nivel de rezago social o en las zonas de atención prioritaria de los municipios y demarcaciones territoriales” lo cual conlleva a insatisfacción en los niveles mínimos de bienestar de la población.

1.4 Objetivo

El objetivo del FISM-CDMX es combatir el rezago en infraestructura social básica de la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en las zonas de atención prioritaria.

1.5 Población potencial, objetivo y atendida

Para el caso de las definiciones de **población potencial** y **población objetivo**, éstas se encuentran en la segunda parte del “Diagnóstico del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social” elaborado por SEDESOL en diciembre de 2014 y se definen como lo siguiente:

“La **población potencial** se define como aquella que presenta el problema o carencia que justifica la existencia de un programa (o de una política pública) y pudiera ser elegible para su atención. Por su parte, la **población objetivo** es la que el programa (o política pública) tiene planeado o programado atender en un período de tiempo especificando, de ser posible, su localización geográfica, así como sus características socioeconómicas y demográficas.

sp

De esta forma, se define a la **población potencial** a partir de los siguientes conjuntos de población:

- a) En el caso de los municipios que son Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) rurales, la población potencial incluye a todas las personas que habitan en el municipio.
- b) En el caso de los municipios que no son ZAP rurales, la población potencial incluye tres grupos de personas:
 - I. Personas en las localidades con alguno de los dos grados de rezago social más altos dentro del municipio.
 - II. Personas que residen en ZAP urbanas.
 - III. Personas en condición de pobreza extrema.

Con relación a la **población objetivo**, la LCF así como los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, si bien no definen explícitamente a la población objetivo, establecen que los recursos del FAIS *deberán beneficiar directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) y en las ZAP.*

De esta forma, la población objetivo se define como la unión de los siguientes grupos de individuos:

- I. Personas que residen en las localidades con alguno de los dos grados de rezago social más altos dentro del municipio al que pertenecen.
- II. Personas que residen en ZAP urbanas.
- III. Personas en condición de pobreza extrema.

Considerando las definiciones antes mencionadas, es importante hacer notar que la población objetivo es un subconjunto propio de personas que también se encuentran en la población potencial”.

Derivado de lo anterior señalado dentro de la segunda parte del “Diagnóstico del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social” elaborado por SEDESOL en diciembre de 2014, se define a la **población objetivo** como la parte de la población potencial que se verá

AP

beneficiada con las obras de infraestructura social básica ejecutadas en el ejercicio fiscal con los recursos del FISM-CDMX.

1.6 Contexto y condiciones en las que opera el Fondo

En Guaymas, al igual que en la mayoría de las regiones del país, se ha avanzado en la cobertura de los servicios de infraestructura social básica, pero persisten disparidades y diferencias en la prestación de dichos servicios, tales como agua potable, alcantarillado, drenaje, electrificación, recolección de basura, caminos y servicios de transporte, acceso a los servicios educativos y de salud, así como en la calidad y espacios disponibles en las viviendas.

Además, es importante señalar que el programa que da origen a este Fondo, por su origen y marco legal aplicable, es diferente a otros programas municipales. En el diseño de un programa municipal convencional no financiado con fondos federales, los elementos del diseño del programa están definidos mayoritariamente por los ciudadanos, al presentar las demandas, y por los integrantes de la administración pública municipal, al diseñar acciones que pretenden satisfacer las demandas ciudadanas.

En cambio, muchos de los elementos esenciales del diseño programático del FISM-CDMX están definidos por el gobierno federal y son obligatorios; estos elementos están establecidos en leyes, reglamentos, reglas de operación, lineamientos, diagnósticos, criterios, manuales, herramientas informáticas, etc.

1.7 Principales procesos en la normatividad vigente que conducen a la generación y entrega de los bienes y/o servicios que contribuyen al logro de los objetivos del Fondo

Se identificaron los principales procesos que se realizaron en el municipio de Guaymas con recursos del Fondo durante el ejercicio fiscal 2020:

1. Ejecución de obras de infraestructura social básica.
2. Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF).

BP

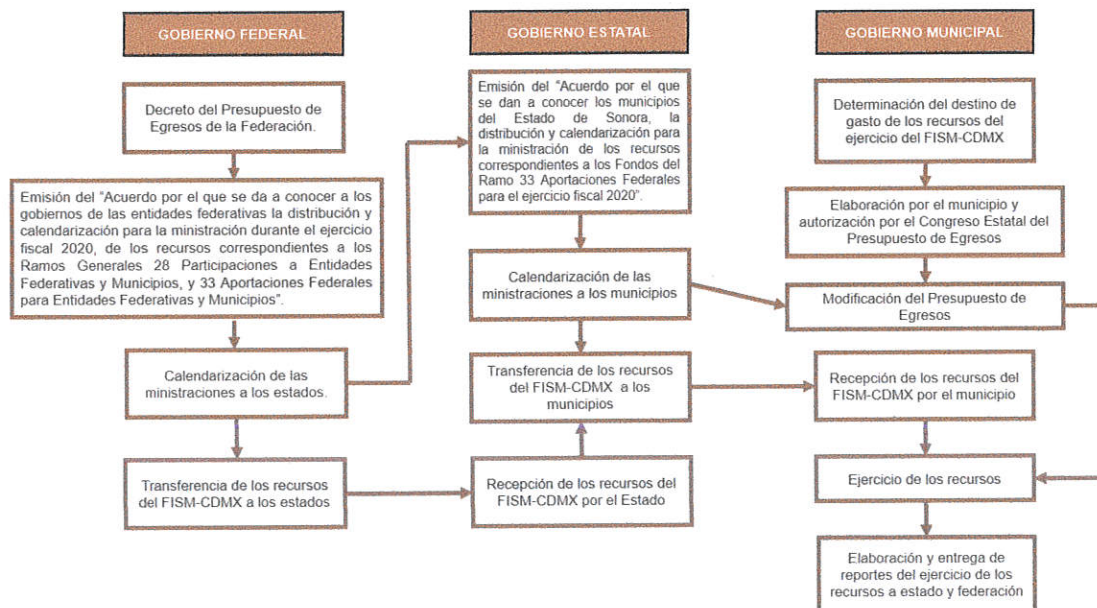
3. Erogación de gastos indirectos.

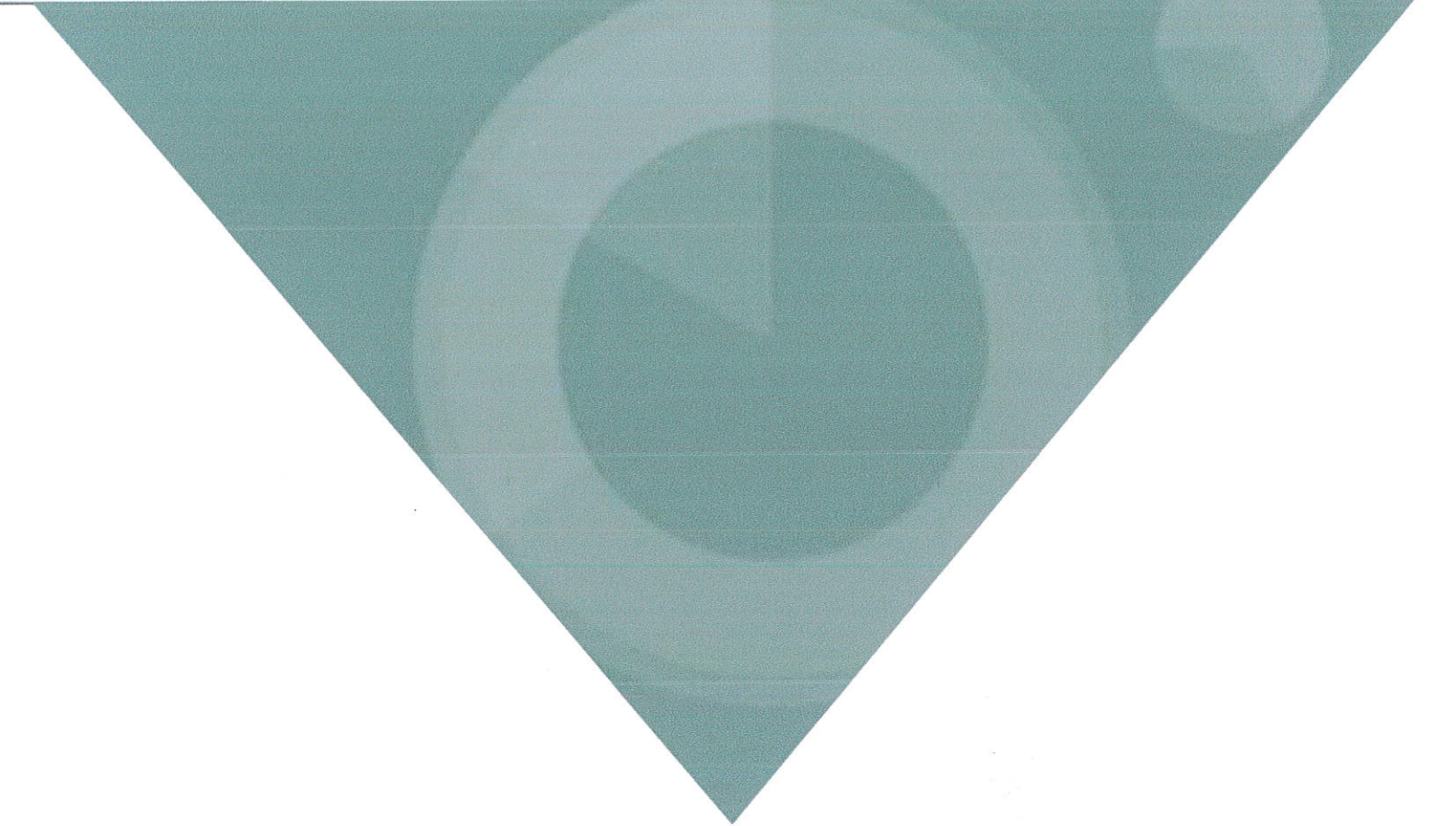
La identificación de los procesos fue conforme al estudio y análisis de la siguiente documentación y normatividad:

- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley General de Desarrollo Social.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- Diagnóstico del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).
- Manual de Procedimientos de la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología (Octubre 2014).
- Manual de Organización de la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología (Abril 2017).
- Matriz de Indicadores para Resultados del FISM-CDMX Guaymas del ejercicio fiscal 2020 en el municipio de Guaymas, Sonora.
- Informe Final de Evaluación de Diseño realizada al FISM-CDMX en el ejercicio fiscal 2019 en el municipio de Guaymas, Sonora.


BP

A continuación, se muestra el diagrama del macro-proceso de los tres niveles de gobierno que decreta, calendariza, transfiere, ejecuta, monitorea y reporta los recursos del FISM-CDMX:





APARTADO II
DISEÑO METODOLÓGICO Y ESTRATEGIA DE
TRABAJO DE CAMPO



pp



APARTADO II: DISEÑO METODOLÓGICO Y ESTRATEGIA DE TRABAJO DE CAMPO

En este apartado se presenta el marco metodológico que se aplicó en la presente Evaluación de Procesos. Además, se definen los objetivos de la evaluación mismos que fueron planteados en los Términos de Referencia y se da una descripción de la metodología y estrategia de campo seguida.

El diseño metodológico y la estrategia del trabajo de campo, exhibidos en el presente documento, consisten en lo siguiente:

1. Muestra propuesta.
2. Instrumentos de recolección de información a aplicar.
3. Cronograma de actividades.
4. Agenda del trabajo de campo.

2.1 Objetivo general de la evaluación

Realizar un análisis sistemático de la gestión operativa del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FISM-CDMX) del municipio de Guaymas, Sonora durante el ejercicio fiscal 2020 que permita valorar si dicha gestión cumplió con lo necesario para el logro de las metas y objetivo del Fondo, así como hacer recomendaciones que permitan la instrumentación de mejoras.

2.2 Objetivos específicos de la evaluación

- Describir la gestión operativa del Fondo mediante sus procesos.
- Identificar y analizar los problemas o limitantes, tanto normativos como operativos, que obstaculizan la gestión del Fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo.
- Analizar si la gestión y la articulación de los procesos contribuyen al logro del objetivo del Fondo.
- Valorar el grado de consolidación operativa del Fondo.

AP

- Elaborar recomendaciones generales y específicas que el Fondo pueda implementar, tanto a nivel normativo como operativo.

2.3 Descripción del diseño metodológico y de la estrategia de trabajo de campo

La Evaluación de Procesos es un estudio de carácter cualitativo que, a través de diversas estrategias de tipo analítico, busca establecer y explicar las interacciones que son la condición necesaria para la obtención de los resultados en la gestión del Fondo. El enfoque cualitativo, pretende la comprensión profunda de procesos sociales, sus dinámicas y estructuras, así como de su relación con los resultados observables de la interacción entre los distintos elementos que componen el Fondo.

Para lograr su propósito, el enfoque cualitativo de esta evaluación siguió estrategias analíticas de estudio de caso o multicaso, en los que el análisis y descripción a profundidad proporcionan la evidencia empírica suficiente para comprender y explicar el fenómeno estudiado, en el caso de la gestión operativa del Fondo: sus relaciones del contexto social, cultural, político e institucional en que opera. En ese sentido, la información derivada del análisis de caso sirvió para identificar de manera general la operación del Fondo, así como aquellas diferencias que se presenten entre cada uno de los casos observados.

La Evaluación de Procesos describe en detalle el proceso general del Fondo con base en la normatividad aplicable y con los hallazgos del trabajo de campo. En este sentido, la Evaluación de Procesos del Fondo implicó la realización de análisis de gabinete y trabajo en campo mediante el análisis cualitativo de los procesos en la práctica.

BP

2.3.1 Análisis de gabinete

El desarrollo de la Evaluación de Procesos requirió de una revisión del contexto en el que el Fondo se ejecuta, y un análisis del marco normativo que lo rige. Llevar a cabo este análisis requirió de trabajo de gabinete que incluye acopio, organización, sistematización y valoración de información contenida en registros administrativos, evaluaciones externas, documentos oficiales, documentos normativos, sistemas de información, así como demás documentos relacionados con el Fondo.

El análisis de gabinete brindó la información para mapear el proceso general de implementación del Fondo y cada uno de sus elementos, identificando los puntos clave de la operación y los actores relevantes que intervienen. Esto permitió determinar los criterios de selección de la muestra analítica, así como las características del trabajo de campo que se requirió como parte de la evaluación.

La selección de las fuentes de información para la evaluación consideró la normatividad asociada a la implementación del Fondo y la información que compartieron cada una de las instancias implicadas en la operación del Fondo y otros actores relevantes; así como fuentes de información externa que se consideraron pertinentes para la evaluación.

Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador consideró, los siguientes documentos:

- La normatividad aplicable al FISM-CDMX (leyes, reglamentos, reglas de operación, lineamientos, manuales de procedimientos, entre otros).
- Diagnóstico y estudios de la problemática que el Fondo pretende atender.
- Diagnósticos y estudios del marco contextual en el que opera el Fondo.
- Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo del ejercicio fiscal a ser evaluado.
- Sistemas de información y/o sus reportes (SEDGU, MIDS, SRFT).
- Evaluaciones previas realizadas al Fondo.
- Documentos de trabajo, institucionales e informes de avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora.
- Estrategia de integración de beneficiarios y de padrón del Fondo.

BP

2.3.2 Análisis cualitativo

Para la presente evaluación se llevó a cabo una estrategia de levantamiento de información mediante técnicas cualitativas como lo son los cuestionarios. El diseño y la aplicación de los instrumentos para el levantamiento de la información consideró exclusivamente a los actores que intervienen en la gestión del Fondo.

La realización de cuestionarios con actores clave permitió obtener información sobre la implementación del Fondo y la identificación de elementos relevantes de análisis.

2.3.3 Trabajo de campo

Para el desarrollo de la evaluación y del trabajo de campo, el equipo evaluador definió la aplicación de cuestionarios y éstos consideraron los diferentes tipos de apoyo que otorga el Fondo.

Este cuestionario está sustentado en criterios de selección que justifican y dan solidez a la selección de las unidades de análisis.

Para definir los cuestionarios, se analizaron todas las etapas del proceso que lleva a cabo el municipio de Guaymas en la implementación del Fondo; de los hallazgos de estudios, investigaciones y evaluaciones previas; así como los informes y registros administrativos del Fondo, de tal manera que cuenta con elementos que garantizan la variabilidad de la muestra seleccionada.

El equipo evaluador entregó un cronograma de actividades en donde se detallan las actividades realizadas para el desarrollo de la evaluación. Además, entregó una agenda del trabajo de campo, en donde se señalen fechas, instrumentos a emplear y actores que serán entrevistados. Asimismo, los instrumentos de recolección de información. Los instrumentos de recolección de información se incluyen en el Anexo 11 "Instrumentos de recolección de información".

BP

El desarrollo del trabajo de campo se describe en el Anexo 10 "Trabajo de Campo Realizado", en donde se menciona si se cumplió con el diseño metodológico propuesto al inicio de la evaluación.

2.3.3.1 Muestra propuesta

Área	Actores clave
Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología	Encargado de Despacho de la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología

2.3.3.2 Instrumentos de recolección de información

Para los actores clave:

- Cuestionarios.

2.3.3.3 Cronograma de actividades

Actividad	Fecha	Responsable
Análisis de los procesos del Fondo y elaboración de cuestionarios para recopilación de información	24 de Mayo al 27 de Junio de 2021	Evaluador
Descripción, valoración y medición de los atributos de los procesos	24 de Mayo al 27 de Junio de 2021	Evaluador
Aplicación de cuestionarios a actores clave	28 de Junio de 2021	Evaluador
Identificación y descripción de hallazgos y resultados	28 al 30 de Junio de 2021	Evaluador
Documentar conclusiones, valoración y recomendaciones	28 de Junio al 19 de Julio de 2021	Evaluador
Entrega de informe final de evaluación	19 de Julio 2021	Evaluador

2.3.3.4 Agenda de trabajo de campo

Herramienta	Fecha	Actor clave
Aplicación de cuestionario a actores clave	28 de Junio de 2021	Manuel Andrés Valenzuela Flores (Encargado de Despacho de la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología)

BP



APARTADO III

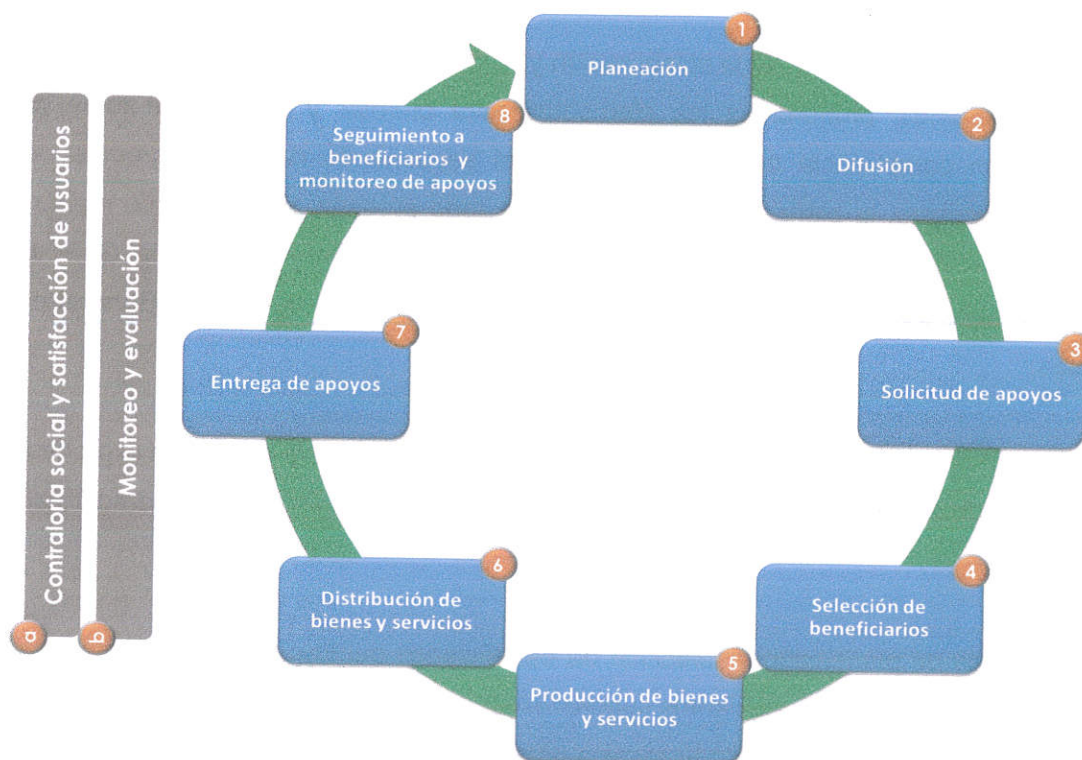
**DESCRIPCIÓN, VALORACIÓN Y MEDICIÓN DE LOS
ATRIBUTOS DE LOS PROCESOS DEL FONDO**

BP



APARTADO III: DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DEL FONDO

En el presente apartado, se realiza la descripción y análisis de cada uno de los procesos que integran el proceso general del FISM-CDMX en el municipio de Guaymas y que guardan equivalencia con el Modelo General de Procesos definido por el CONEVAL



3.1 PLANEACIÓN Y SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

El proceso de Planeación es la primera etapa del ciclo presupuestario, además de ser el primer pilar de la Gestión para Resultados (GpR). La planeación es concebida como un conjunto integrado de tareas que permiten esclarecer el proceso de gestión y conducción de las organizaciones al dar cuenta de la razón de ser del ente público, su quehacer presente y futuro. Por ello, es importante el diagnóstico de la situación actual, esto permitirá tener claros los desafíos a los que se enfrenta, y las acciones estratégicas que se deberán emprender para lograr los resultados esperados.

Bp

En este sentido, la planeación orientada a resultados responde a las siguientes preguntas:

¿Qué queremos?

¿Hacia dónde vamos?

¿Cómo lo lograremos?

Implica considerar el aspecto de la colaboración y coordinación necesaria para el logro de resultados. Además, proporciona los elementos para orientar y justificar la toma de decisiones, en congruencia con la ejecución y el seguimiento de los programas del municipio. Asimismo, la planeación, como inicio de todo proceso, se vincula de manera directa con la última etapa del ciclo presupuestario y del quinto pilar de la GpR; la evaluación, que, además, es uno de los procesos permanentes del Modelo General de Procesos.

Respecto a la presente evaluación, el proceso de planeación va de la mano con el proceso de selección de beneficiarios, dando inicio con esto al proceso general de operación del FISM-CDMX.

Las actividades de planeación y selección de beneficiarios del Fondo en el municipio de Guaymas se agrupan en los siguientes subprocesos:

1. Aprobación del Presupuesto de Egresos a nivel municipal donde se incluye el monto de los recursos del FISM-CDMX esperados a recibir.
2. Modificación del Presupuesto de Egresos derivado de la emisión por parte de la Secretaría de Hacienda del “Acuerdo por el que se dan a conocer a los Municipios del Estado de Sonora la Distribución y Calendarización para la Ministración de los Recursos correspondientes a los Fondos del Ramo 33 Aportaciones Federales para el ejercicio fiscal 2020”.
3. Detección de necesidades y elaboración de cartera de proyectos de **obras de infraestructura social básica**.
4. Detección de necesidades y elaboración de cartera de proyectos de fortalecimiento del marco jurídico, organizacional, operatividad del municipio y promoción de la participación ciudadana a través del Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (**PRODIMDF**).

BP

5. Detección de necesidades y elaboración de cartera de proyectos de erogación de **Gastos Indirectos** en los rubros generales de verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen con recursos del FISM-CDMX, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos.
6. Aprobación de las necesidades a atender dentro de las carteras de proyectos elegibles de obras de infraestructura social básica, PRODIMDF y erogación de gastos indirectos.

3.1.1 Actividades, componentes y actores del proceso de planeación y selección de beneficiarios

La Ley de Coordinación Fiscal establece dentro de su artículo 25 que *“Con independencia de lo establecido en los capítulos I a IV de esta Ley, respecto de la participación de los Estados, Municipios y el Distrito Federal en la recaudación federal participable, se establecen las aportaciones federales, como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esta Ley, para los Fondos siguientes:*

- I. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo;*
- II. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud;*
- III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social;**
- IV. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal;*
- V. Fondo de Aportaciones Múltiples;*
- VI.- Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos;*
- VII.- Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal;*
- VIII.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.*

Dichos Fondos se integrarán, distribuirán, administrarán, ejercerán y supervisarán, de acuerdo a lo dispuesto en el presente Capítulo”.

Además, en su artículo 32 menciona que *“El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 2.5294% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según*

estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Del total de la recaudación federal participable el 0.3066% corresponderá al Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades y el 2.2228% al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Este fondo se enterará mensualmente en los primeros diez meses del año por partes iguales a las entidades por conducto de la Federación y, a los municipios y demarcaciones territoriales a través de las entidades, de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo las de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 33 de esta Ley”.

Derivado de lo anterior, y en referencia al primer subproceso de la fase de planeación y selección de beneficiarios, el municipio de Guaymas (a través de Tesorería Municipal) incluye en su Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020 el monto de los recursos del Fondo que se espera recibir.

Una vez realizadas las revisiones pertinentes y su respectiva aprobación por parte de Cabildo, se emite el “Acuerdo de aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020” documento dentro del cual se incluye el “Título Segundo: De la aplicación de los recursos federales transferidos al municipio” donde se muestran los montos que la federación presupuestó otorgarles para los fondos del Ramo 33, incluyendo al FISM-CDMX.

Posterior a esto, y derivado de la emisión por parte de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado del “Acuerdo por el que se dan a conocer a los Municipios del Estado de Sonora la Distribución y Calendarización para la Ministración de los Recursos correspondientes a los Fondos del Ramo 33 Aportaciones Federales para el ejercicio fiscal 2020”, se comparan las cifras aprobadas previamente con las publicadas en éste documento y en caso de existir diferencias, se procede a realizar una modificación al Presupuesto de Egresos.

En cuanto al subproceso de detección de necesidades y elaboración de cartera de proyectos de **obras de infraestructura social básica**, son diversos los mecanismos a través de los cuales el municipio de Guaymas capta dichas necesidades emanadas de la población, entre las que destacan:

13p

- Peticiones hechas por la ciudadanía durante las campañas político-electorales realizadas por el candidato a Presidente Municipal y demás cargos a puestos de elección popular.
- Solicitudes ciudadanas recibidas por diversas dependencias municipales.
- Solicitudes recibidas en espacios de participación ciudadana como los Comités de Participación Social, jornadas comunitarias, etc.
- Solicitudes ciudadanas recibidas a través del Portal de Atención Ciudadana dentro de la página web del municipio de Guaymas.

Con la información obtenida, el cual es un ejercicio constante ya que la ciudadanía tiene la oportunidad de realizar solicitudes de atención en cualquier momento del año, la Dirección de Obras Públicas genera una cartera de proyectos con todas las necesidades de infraestructura social básica captadas, de donde se eligen los proyectos a ejecutar en cada ejercicio fiscal que cumplan con la normatividad aplicable.

Se valida la prioridad y cumplimiento normativo de las obras seleccionadas, además de realizar su captura en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) la cual es la herramienta utilizada por los gobiernos locales para reportar la planeación de proyectos de obras y acciones con recursos del Fondo e identificar la incidencia de los proyectos en los indicadores de situación de pobreza y rezago social que se señalan en el "Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social", en cumplimiento a los fines y objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Esta herramienta genera de manera automática la manifestación de procedencia siempre que dichos proyectos cumplan con los fines y objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Los "Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social" señalan en su numeral 2.5 "PRODIMDF" que *"Los municipios y demarcaciones territoriales podrán disponer de hasta un 2% del total de los recursos del FISMDF que les correspondan para la realización de un PRODIMDF, conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del municipio o demarcación territorial, conforme a los rubros generales enunciados en el párrafo primero del numeral 2.5.1 de los presentes Lineamientos"*.

A su vez, el numeral 2.5.1 “Tipos de proyectos” menciona *“Los proyectos que podrán realizarse con el PRODIMDF, tienen la finalidad de fortalecer el marco jurídico y organizacional, la operatividad del municipio o demarcación territorial, así como la promoción de la participación ciudadana”*

Derivado de lo anterior y en cuanto a las necesidades a atender a través del **PRODIMDF**, es también la Dirección de Obras Públicas la unidad responsable de detectarlas, generar una cartera de proyectos y decidir cuales llevar a cabo. Los proyectos elegidos pasan por un proceso de aprobación a través de la MIDS y por parte de la Dirección General de Desarrollo Regional de la Secretaría del Bienestar, como se señala en el numeral 2.5.1 “Tipos de Proyectos” de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social” dónde se establece lo siguiente: *“Con la finalidad de que los municipios o demarcaciones territoriales puedan llevar a cabo el PRODIMDF, BIENESTAR, por conducto de la DGDR, pondrá a su disposición el proyecto de convenio en la plataforma habilitada en el sitio oficial de BIENESTAR, previamente enviado para validación por parte de la UAGCT, a más tardar el último día hábil de marzo del ejercicio fiscal correspondiente. Una vez que el municipio o demarcación territorial incorpore los datos pertinentes en el proyecto de convenio y expediente técnico, éstos deberán ser revisados, y en su caso aprobados por la DGDR, a través de la plataforma habilitada en el sitio oficial de BIENESTAR, a más tardar el último día hábil de agosto del ejercicio fiscal de que se trate. En caso de existir observaciones, éstas deberán ser atendidas previamente al plazo establecido para la suscripción. De considerarse aprobado el PRODIMDF, deberá ser suscrito por las partes mediante firma electrónica avanzada, a través de la plataforma habilitada en el sitio oficial de BIENESTAR. La DGDR deberá remitir el convenio y su expediente técnico debidamente firmados a la UAGCT, para registro”.*

En cuanto a la detección de necesidades de erogación de **gastos indirectos** es también dentro de los “Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social” donde se señala en su numeral 2.4 “Gastos Indirectos” que *“Los gobiernos locales podrán destinar una parte proporcional equivalente hasta el 3% de los recursos asignados al FAIS, en sus dos componentes FISE y FISMDF, para ser aplicados como gastos indirectos en los rubros generales de verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos, conforme a las acciones*

BP

que se señalan en el manual de operación MIDS. Dichas acciones, deberán obtener la manifestación de procedencia de la DGDR, a través de la MIDS”.

La Dirección de Obras Públicas detecta las necesidades de erogación de gastos indirectos, genera una cartera de proyectos y decide cuales llevar a cabo.

Una vez que han sido elegidos los proyectos a ejecutar con recursos del FISM-CDMX para el ejercicio fiscal por parte de la Dirección de Obras Públicas, éstos se someten a validación por parte de Cabildo quedando asentadas en el Programa Operativo Anual.

3.1.2 Límites del proceso y su articulación con otros del proceso de planeación y selección de beneficiarios

La Aprobación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guaymas y su respectiva modificación (cuando así lo requiera), constituyen las primeras actividades dentro del proceso de planeación y selección de beneficiarios. Habiendo realizado la detección de necesidades y elaborado la cartera de proyectos de obras de infraestructura social básica, PRODIMDF y erogación de gastos indirectos, se eligen las acciones a realizar para validarse en la MIDS y aprobarse ante Cabildo.

La selección de beneficiarios constituye una etapa muy importante dentro de los procesos del Fondo, ya que permite contar con la elección de acciones a ejecutar que pasaron por diversas etapas de aprobación interna tanto a nivel municipal, pero además a nivel federal al cumplir con la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social al registrar en la MIDS todas y a cada una de las obras, contando así con certeza de incidir en el cumplimiento del propósito del FISM-CDMX.

De esta manera, se da paso al siguiente proceso: difusión.

3.1.3 Insumos y recursos del proceso de planeación y selección de beneficiarios

De acuerdo con lo observado, existe un desfase de **tiempo** entre la planeación y la aprobación del presupuesto del FISM-CDMX, debido a que en el municipio de Guaymas la planeación de las obras y su incorporación al Presupuesto de Egresos se da antes del cierre

del ejercicio fiscal anterior, mientras que la determinación del presupuesto aprobado para el Fondo se da a conocer hasta el mes de enero del siguiente año, lo que impide contar con la información presupuestal precisa de manera oportuna.

En cuanto al **personal**, a través de Tesorería Municipal y de la Dirección de Obras Públicas se cuenta con el recurso humano suficiente, con el perfil y capacitación necesario para poder llevar a cabo las tareas pertinentes del proceso.

Los **recursos financieros** durante el proceso de planeación y selección de beneficiarios son suficientes, ya que se adaptan el presupuesto con el que se cuenta para solventar las tareas.

Con la **infraestructura** sucede lo mismo que con los recursos financieros, al adaptarse la infraestructura con la que se cuenta para realizar las actividades necesarias.

3.1.4 Productos del proceso de planeación y selección de beneficiarios

Los productos resultantes del proceso de planeación y selección de beneficiarios son los siguientes:

- Presupuesto de Egresos en donde se incluyen los recursos del FISM-CDMX.
- Cartera de proyectos de **infraestructura social básica** elegibles para ejecutar con recursos del FISM-CDMX.
- Cartera de necesidades a atender a través del **PRODIMDF**.
- Cartera de necesidades de erogación de **Gastos Indirectos**.
- Programa Operativo Anual.

Estos productos en conjunto, sirven de insumo para el proceso siguiente de “Difusión”,

3.1.5 Sistemas de información del proceso de planeación y selección de beneficiarios

BP

De acuerdo con información compartida por actores clave, la aprobación del Presupuesto de Egresos se realiza de manera presencial ante Cabildo con los documentos que lo integran, por lo que no se utilizan sistemas de información.

En lo que respecta a las necesidades de infraestructura social básica, PRODIMDF y Gastos Indirectos a ejecutar, se utiliza la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

3.1.6 Coordinación del proceso de planeación y selección de beneficiarios

De acuerdo lo observado por parte del equipo evaluador y lo compartido por actores clave, durante la operación del proceso de planeación y selección de beneficiarios, se establecen vínculos de coordinación entre las áreas del gobierno municipal que participan en las actividades de dicho proceso, tales como Tesorería Municipal en lo que respecta al Presupuesto de Egresos, así como la Dirección de Obras Públicas, responsable de la detección de necesidades, generación de carteras de proyectos, elección y registro de las acciones a ejecutar con recursos del Fondo y con Cabildo, quien aprueba las acciones a ejecutar previo a su publicación en el Programa Operativo Anual.

3.1.7 Pertinencia del proceso de planeación y selección de beneficiarios

El proceso de planeación y selección de beneficiarios resulta pertinente para la operación exitosa del FISM-CDMX, dado que la información que se genera sobre la atención a necesidades de infraestructura social básica, PRODIMDF y Gastos Indirectos, permite a los operadores del Fondo focalizar de manera adecuada la aplicación de los recursos asignados al municipio, para atender las necesidades antes mencionadas, cumpliendo así el propósito central del Fondo.

La selección de beneficiarios constituye un proceso fundamental en el contexto de la gestión del Fondo en el municipio, no obstante, la priorización de obras (que es una condición para la correcta aplicación de los recursos) resulta un proceso complejo para las áreas responsables de llevarla a cabo.

La complejidad del proceso radica en que las acciones a ejecutar con recursos del Fondo presentan diversos criterios de elegibilidad, pero a pesar de ello, el municipio de Guaymas, en apego a la normatividad aplicable, detecta, aprueba en Cabildo y valida ante la MIDS.

3.1.8 Importancia estratégica del proceso de planeación y selección de beneficiarios

El proceso de planeación y selección de beneficiarios tiene una importancia estratégica relevante en la operación del Fondo, ya que en ella se establece el total de recursos a ejecutar y se tiene conocimiento de las necesidades a atender para el ejercicio fiscal, lo cual permite poder direccionar con precisión el uso de los recursos con las validaciones requeridas.

3.1.9 Mecanismos para conocer la satisfacción de los beneficiarios del proceso de planeación y selección de beneficiarios

En este punto no aplica conocer la satisfacción de los beneficiarios respecto de los bienes y servicios que ofrece el Fondo ya que al tratarse de la etapa de planeación y selección de beneficiarios y no ejecución, aún no hay un goce por parte del área de enfoque a atender.

3.1.10 Grado de consolidación operativa del proceso de planeación y selección de beneficiarios

Como se mencionó anteriormente, el proceso de planeación y selección de beneficiarios se integra por los siguientes subprocesos:

1. Aprobación del Presupuesto de Egresos a nivel municipal donde se incluye el monto de los recursos del FISM-CDMX esperados a recibir.
2. Modificación del Presupuesto de Egresos derivado de la emisión por parte de la Secretaría de Hacienda del "Acuerdo por el que se dan a conocer a los Municipios del Estado de Sonora la Distribución y Calendarización para la Ministración de los Recursos correspondientes a los Fondos del Ramo 33 Aportaciones Federales para el ejercicio fiscal 2020".
3. Detección de necesidades y elaboración de cartera de proyectos de **obras de infraestructura social básica.**
4. Detección de necesidades y elaboración de cartera de proyectos de fortalecimiento del marco jurídico, organizacional, operatividad del municipio y promoción de la participación ciudadana a través del Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (**PRODIMDF**).

BP

5. Detección de necesidades y elaboración de cartera de proyectos de erogación de **Gastos Indirectos** en los rubros generales de verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen con recursos del FISM-CDMX, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos.
6. Aprobación de las necesidades a atender dentro de las carteras de proyectos elegibles de infraestructura social básica, PRODIMDF y erogación de gastos indirectos.

Para efectos de la presente evaluación y conforme a lo establecido en los Términos de Referencia, el grado de consolidación operativa del proceso de Planeación fue determinado con base en la valoración de 5 criterios, asignando a cada uno de ellos un valor de 1 punto si se cumple en su totalidad, de 0.5 si se cumple parcialmente o de 0 si no se cumple, por lo que el mayor grado de consolidación operativa que puede alcanzar el proceso es de 5 puntos. Bajo este mecanismo, se lograron los siguientes resultados:

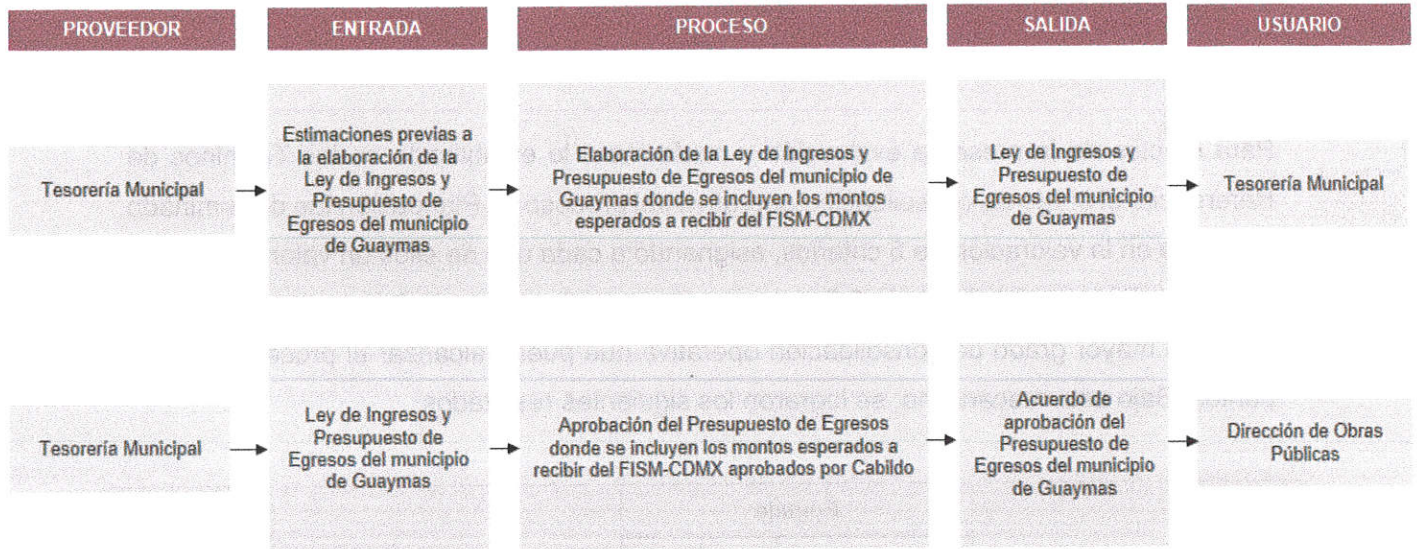
Criterio de valoración	Puntaje				Comentarios
	Sí	Parcialmente	No	N/A	
1) Si existen documentos que normen los procesos.	X 1				El proceso esta normado por la Ley de Coordinación Fiscal, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el Manual de Procedimientos de la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología y los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
2) Si son del conocimiento de todos los operadores los procesos que están documentados.	X 1				De acuerdo con lo observado, se determinó que los documentos existentes son del conocimiento de todos los operadores.
3) Si los procesos están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.	X 1				Sí, los procesos son utilizados por todas las instancias involucradas en el proceso de Planeación.
4) Si se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan los operadores.	X 1				Sí, ya que se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados exclusiva del Fondo, además de un Sistema de Evaluación del Desempeño que le da seguimiento a los indicadores (SEDGU).
5) Si se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras.				N/A	No aplican los mecanismos para la implementación sistemática de mejoras.
Grado de consolidación operativa	4				De un total de 4 puntos aplicables

BP

3.1.11 Flujogramas del proceso de planeación y selección de beneficiarios

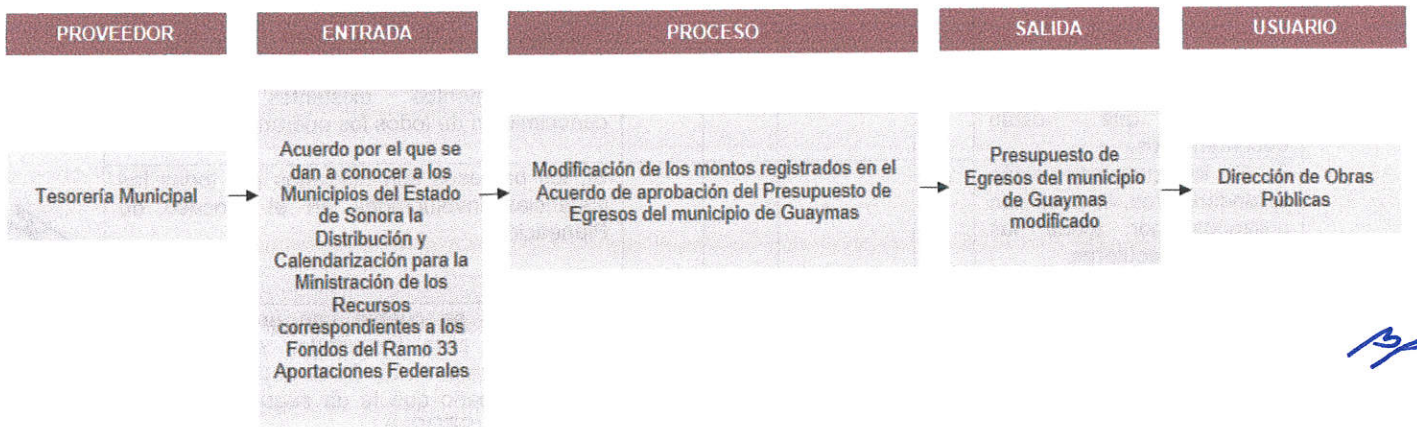
Proceso: Planeación y selección de beneficiarios

Subproceso #1: Aprobación del Presupuesto de Egresos a nivel municipal donde se incluye el monto de los recursos del FISM-CDMX esperados a recibir



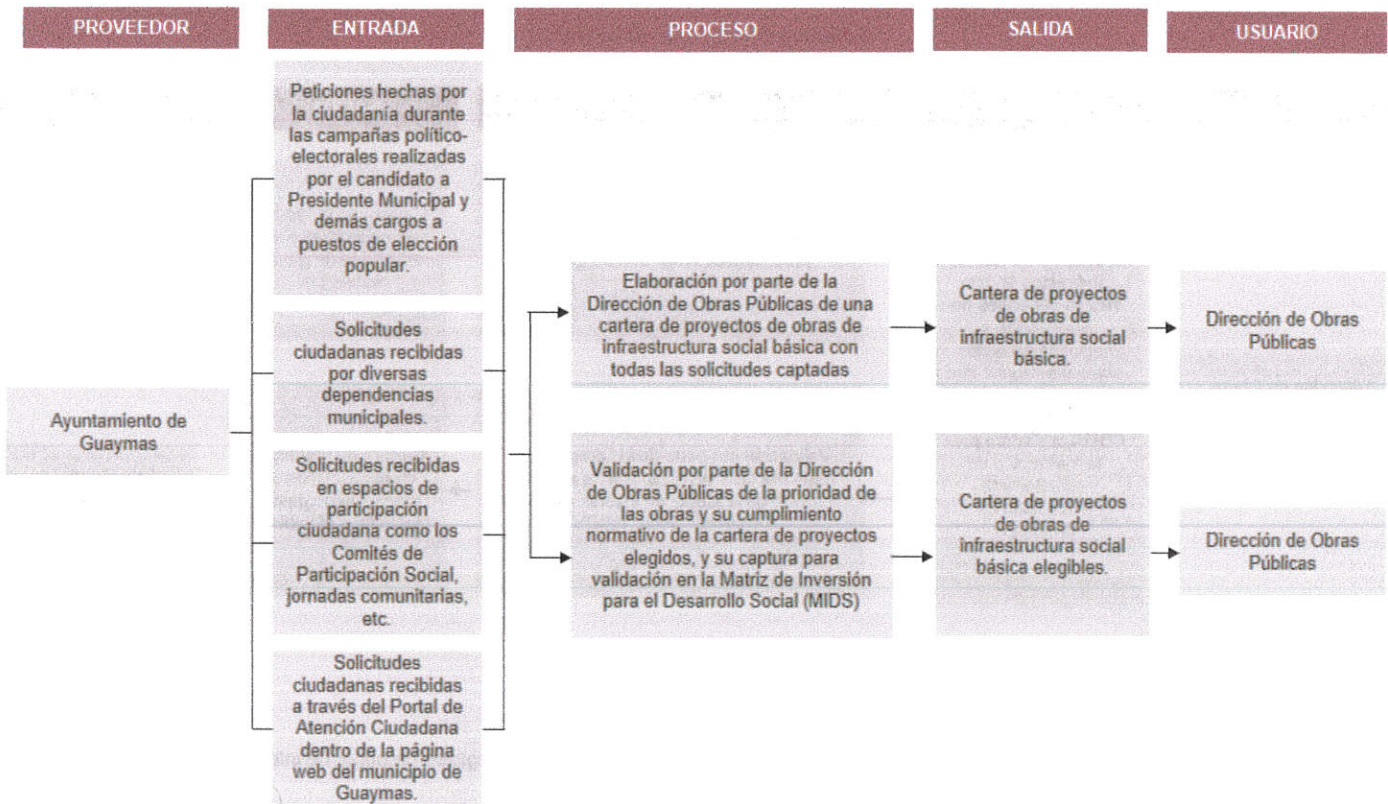
Proceso: Planeación y selección de beneficiarios

Subproceso #2: Modificación del Presupuesto de Egresos derivado de la emisión por parte de la Secretaría de Hacienda del "Acuerdo por el que se dan a conocer a los Municipios del Estado de Sonora la Distribución y Calendarización para la Ministración de los Recursos correspondientes a los Fondos del Ramo 33 Aportaciones Federales"

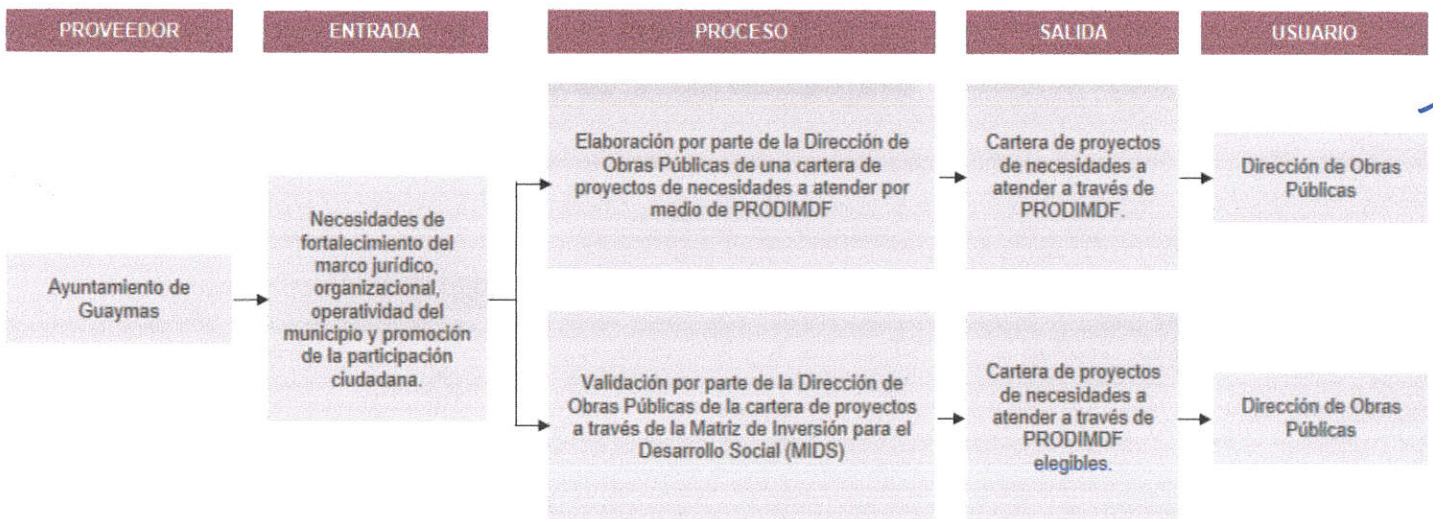


BP

Proceso: Planeación y selección de beneficiarios
Subproceso #3: Detección de necesidades y elaboración de cartera de proyectos de obras de infraestructura social básica

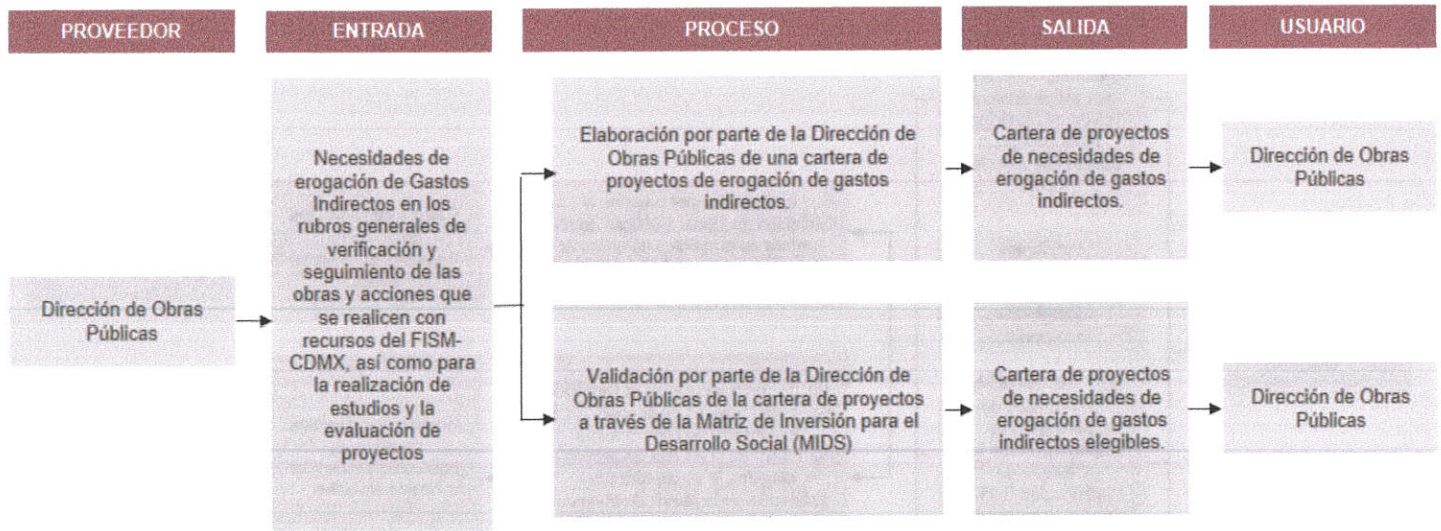


Proceso: Planeación y selección de beneficiarios
Subproceso #4: Detección de necesidades y elaboración de cartera de proyectos de fortalecimiento del marco jurídico, organizacional, operatividad del municipio y promoción de la participación ciudadana a través del Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF)



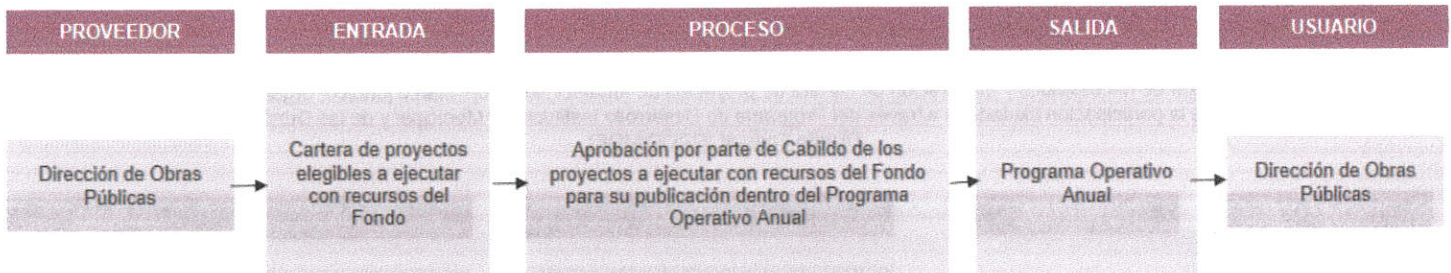
Proceso: Planeación y selección de beneficiarios

Subproceso #5: Detección de necesidades y elaboración de cartera de proyectos de erogación de Gastos Indirectos en los rubros generales de verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen con recursos del FISM-CDMX, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos



Proceso: Planeación y selección de beneficiarios

Subproceso #6: Aprobación de las necesidades a atender dentro de las carteras de proyectos elegibles de obras de infraestructura social básica, PRODIMDF y erogación de gastos indirectos



AP

3.2 DIFUSIÓN

La difusión, de acuerdo con el Modelo General de Procesos, se encuentra en la segunda etapa y comprende, en el caso de la presente evaluación, un subproceso:

1. Publicación en documentos oficiales de las acciones a ejecutar con recursos del FISM-CDMX.

3.2.1 Actividades, componentes y actores del proceso de difusión

Una vez aprobadas las acciones a ejecutar con los recursos del Fondo, el municipio de Guaymas las difunde a través de:

Programa Operativo Anual (en el apartado "Análítico de Proyectos de Inversión Municipal"):

http://smt.guaymas.gob.mx/archivo_publico.php?id=4960

Matriz de Indicadores para Resultados del FISM 2020:

http://smt.guaymas.gob.mx/archivo_publico.php?id=9219

3.2.2 Límites del proceso y su articulación con otros del proceso de difusión

La publicación en documentos oficiales de las acciones a ejecutar con recursos del FISM-CDMX constituye el subproceso perteneciente a la etapa de difusión. Habiendo realizado esta actividad es que se avanza en el proceso de implementación de los recursos del Fondo.

La siguiente etapa del proceso es una actividad permanente durante todo el ejercicio fiscal, siendo ésta la "Solicitud de apoyos".

3.2.3 Insumos y recursos del proceso de difusión

Los **tiempos** involucrados en la etapa de difusión son adecuados y acordes a lo planificado, ya que los documentos que contienen las acciones a ejecutar con recursos del FISM-CDMX son elaborados y difundidos previo a la ejecución de las acciones.

En cuanto al **personal**, se cuenta con el recurso humano suficiente, con el perfil y capacitación necesario para poder cumplir con lo necesario en esta etapa.

Los **recursos financieros** durante la etapa son suficientes, puesto que son actividades que se realizan cada ejercicio fiscal y no requieren de recursos adicionales.

Con la **infraestructura** sucede lo mismo que con los recursos financieros, al no requerir infraestructura adicional y adaptarse a la existente para realizar la actividad cada ejercicio fiscal.

3.2.4 Productos del proceso de difusión

Los productos resultantes del proceso de Difusión son los siguientes:

- Programa Operativo Anual.
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FISM-CDMX.

3.2.5 Sistemas de información del proceso de difusión

- Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Guaymas.

3.2.6 Coordinación del proceso de difusión

Para el desarrollo de las actividades de este proceso, se establece coordinación al interior del área ejecutora de las acciones con recursos del FISM-CDMX (siendo en este caso la Dirección de Obras Públicas) con el área encargada del Portal de Transparencia del municipio de Guaymas.

BP

3.2.7 Pertinencia del proceso del proceso de difusión

La pertinencia que guarda el proceso de difusión con los objetivos del Fondo, consiste en la publicación de las acciones a ejecutar, lo cual permite informar a la ciudadanía, la cantidad de recursos recibidos y las acciones en las que se destinarán.

3.2.8 Importancia estratégica del proceso de difusión

La importancia estratégica de este proceso radica en realizar acciones de difusión y transparencia sobre la aplicación de los recursos de Fondo, mediante la publicación de las acciones a ejecutar, lo cual permite a los beneficiarios y a la ciudadanía en general, conocer si el uso de los recursos está direccionado al logro del objetivo del FISM-CDMX.

3.2.9 Mecanismos para conocer la satisfacción de los beneficiarios del proceso de difusión

Aunque el proceso de difusión tenga como objetivo el dar a conocer a la población las acciones en las que tendrán destino los recursos, no implica contar con un mecanismo para conocer la satisfacción de los beneficiarios respecto de los bienes y servicios que ofrece el Fondo ya que aún no hay una ejecución de los recursos que permita medir lo recibido por parte del área de enfoque a atender.

BP

3.2.10 Grado de consolidación operativa del proceso de difusión

Como se mencionó anteriormente, el proceso de difusión se integra por el siguiente subproceso:

1. Publicación en documentos oficiales de las acciones a ejecutar con recursos del FISM-CDMX.

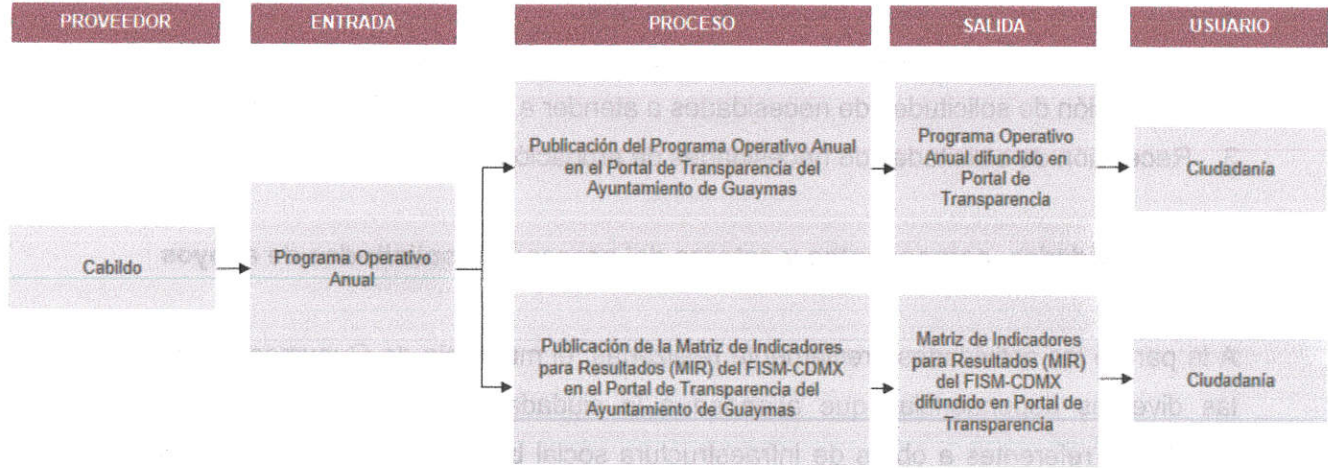
Criterio de valoración	Puntaje				Comentarios
	Sí	Parcialmente	No	N/A	
1) Si existen documentos que normen los procesos.	X 1				El proceso esta normado por la Ley de Coordinación Fiscal, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
2) Si son del conocimiento de todos los operadores los procesos que están documentados.	X 1				De acuerdo con lo observado, se determinó que los documentos existentes son del conocimiento de todos los operadores.
3) Si los procesos están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.	X 1				Sí, los procesos son utilizados por todas las instancias involucradas en el proceso de Difusión.
4) Si se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan los operadores.	X 1				Sí, ya que se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados exclusiva del Fondo, además de un Sistema de Evaluación del Desempeño que le da seguimiento a los indicadores (SEDGU).
5) Si se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras.				N/A	No aplican los mecanismos para la implementación sistemática de mejoras.
Grado de consolidación operativa	4				
	De un total de 4 puntos aplicables				

BP

3.2.11 Flujogramas del proceso de difusión

Proceso: Difusión

Subproceso #1: Publicación en documentos oficiales de las acciones a ejecutar con recursos del FISM-CDMX



AP

3.3 SOLICITUDES DE APOYOS

La solicitud de apoyos involucra actividades que se mantienen de manera permanente durante todo el ejercicio fiscal, siendo las siguientes:

1. Recepción de solicitudes de necesidades de infraestructura social básica.
2. Recepción de solicitudes de necesidades a atender a través de PRODIMDF.
3. Recepción de solicitudes de necesidades de erogación de gastos indirectos.

3.3.1 Actividades, componentes y actores del proceso de solicitudes de apoyos

A la par de las actividades previamente realizadas, el municipio de Guaymas a través de las diversas dependencias que atienden a la ciudadanía, mantiene la captación de solicitudes referentes a obras de infraestructura social básica a través de los siguientes medios:

- Peticiones hechas por la ciudadanía durante las campañas político-electorales realizadas por el candidato a Presidente Municipal y demás cargos a puestos de elección popular.
- Solicitudes ciudadanas recibidas por diversas dependencias municipales.
- Solicitudes recibidas en espacios de participación ciudadana como los Comités de Participación Ciudadana, jornadas comunitarias, etc.
- Solicitudes ciudadanas recibidas a través del Portal de Atención Ciudadana dentro de la página web del Ayuntamiento de Guaymas.

En cuanto a las necesidades a atender a través del PRODIMDF y de la erogación de Gastos Indirectos, la Dirección de Obras Públicas mantiene también un proceso permanente durante todo el ejercicio fiscal el cual alimenta a la base de datos existente y genera una cartera de proyectos actualizada año tras año.

Cabe resaltar, la existencia de dos procedimientos dentro del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, uno llamado "Atención al público" perteneciente a la Dirección General y otro de nombre "Solicitud de apoyo" perteneciente a la Dirección de Desarrollo Rural, los cuales son de gran apoyo para este proceso.

3.3.2 Límites del proceso y su articulación con otros del proceso de solicitudes de apoyos

Es importante señalar que este proceso no tiene una articulación lineal, puesto que es un ejercicio constante y permanente y su ejecución no impide ni limita a las etapas anteriores o siguientes.

3.3.3 Insumos y recursos del proceso de solicitudes de apoyos

Los **tiempos** involucrados en la etapa de solicitud de apoyos son adecuados y acordes a lo planificado, ya que la recepción de solicitudes de necesidades de infraestructura social básica, PRODIMDF y erogación de Gastos Indirectos son actividades constantes y permanentes durante todo el ejercicio fiscal y no limitan o impiden el desarrollo de las etapas previas y subsecuentes.

En cuanto al **personal**, se cuenta con el recurso humano suficiente, con el perfil y capacitación necesario para poder cumplir con lo necesario en esta etapa.

Los **recursos financieros** durante la etapa son suficientes, puesto que son actividades que se realizan durante todo el ejercicio fiscal y no requieren de recursos adicionales para llevarse a cabo, a excepción de las jornadas comunitarias para las cuales se prevé el gasto el cual no es oneroso.

Con la **infraestructura** sucede lo mismo que con los recursos financieros, al no requerir inversión adicional y se adapta a la existente para llevarse a cabo.

3.3.4 Productos del proceso de solicitudes de apoyos

Los productos resultantes de esta etapa son:

- Cartera de necesidades de infraestructura social básica actualizada.
- Cartera de necesidades a atender a través de PRODIMDF actualizada.
- Cartera de necesidades a atender a través de Gastos Indirectos actualizada.

3.3.5 Sistemas de información del proceso de solicitudes de apoyos

Los sistemas de información utilizados en esta etapa son:

- Portal de Atención Ciudadana del sitio web del Ayuntamiento de Guaymas.
- Suite ofimática Microsoft Office.

3.3.6 Coordinación del proceso de solicitudes de apoyos

De la misma manera que en la etapa de planeación, en ésta etapa y de acuerdo a lo observado por parte del equipo evaluador y lo declarado por actores clave, se establecen vínculos de coordinación efectivos entre las áreas del gobierno municipal que participan en las actividades de recepción de solicitudes de apoyo.

3.3.7 Pertinencia del proceso de solicitudes de apoyos

La pertinencia del proceso es importante para el cumplimiento del objetivo central del Fondo, puesto que al ser una actividad permanente durante todo el ejercicio fiscal y que no impide ni limita a las etapas siguientes, permite estar captando solicitudes de apoyos y con ello mantener una cartera de proyectos actualizada.

3.3.8 Importancia estratégica del proceso de solicitudes de apoyos

La importancia estratégica del proceso de solicitud de apoyos radica en que en el subproceso de recepción de dichas solicitudes (de los diversos rubros que se atienden con los recursos) contribuyen de manera directa a la razón de ser del Fondo, ayudando a lograr sus objetivos.

13

3.3.9 Mecanismos para conocer la satisfacción de los beneficiarios del proceso de solicitudes de apoyos

La satisfacción de los beneficiarios se conocerá al momento de ejercer los recursos y cubrir necesidades registradas en las tres distintas carteras de proyectos a atender.

3.3.10 Grado de consolidación operativa del proceso de solicitudes de apoyos

Como se mencionó anteriormente, el proceso de Solicitud de Apoyos se integra por el siguiente subproceso:

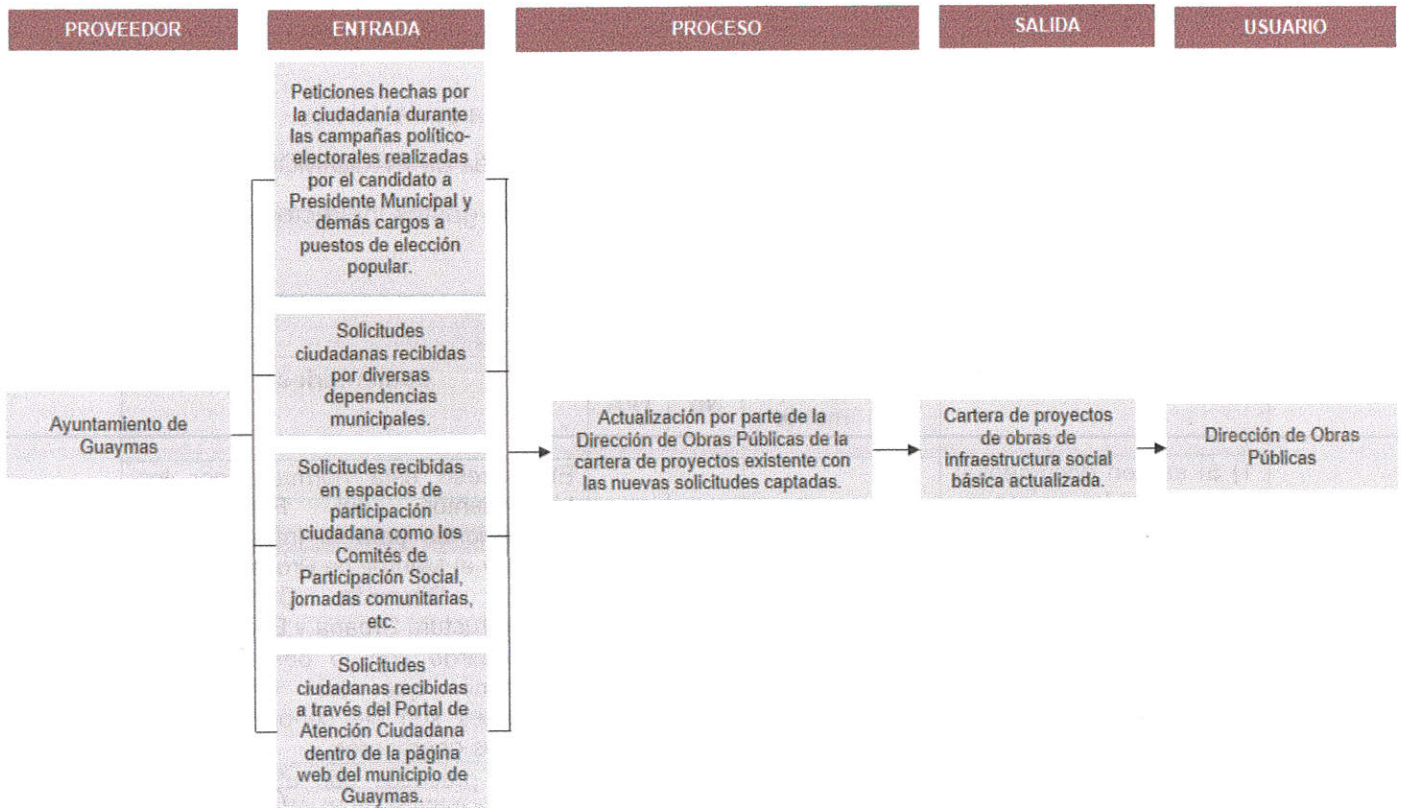
1. Recepción de solicitudes de necesidades de infraestructura social básica.
2. Recepción de solicitudes de necesidades a atender a través de PRODIMDF.
3. Recepción de solicitudes de necesidades de erogación de gastos indirectos.

Criterio de valoración	Puntaje				Comentarios
	Sí	Parcialmente	No	N/A	
1) Si existen documentos que normen los procesos.	X 1				El proceso esta normado por los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y el Manual de Procedimientos de la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología.
2) Si son del conocimiento de todos los operadores los procesos que están documentados.	X 1				De acuerdo con lo observado, se determinó que los documentos existentes son del conocimiento de todos los operadores.
3) Si los procesos están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.	X 1				Sí, los procesos son utilizados por todas las instancias involucradas en el proceso de Solicitud de Apoyos.
4) Si se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan los operadores.	X 1				Sí, ya que se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados exclusiva del Fondo, además de un Sistema de Evaluación del Desempeño que le da seguimiento a los indicadores (SEDGU).
5) Si se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras.				N/A	No aplican los mecanismos para la implementación sistemática de mejoras.
Grado de consolidación operativa	4				De un total de 4 puntos aplicables

3.3.11 Flujogramas del proceso de solicitudes de apoyos

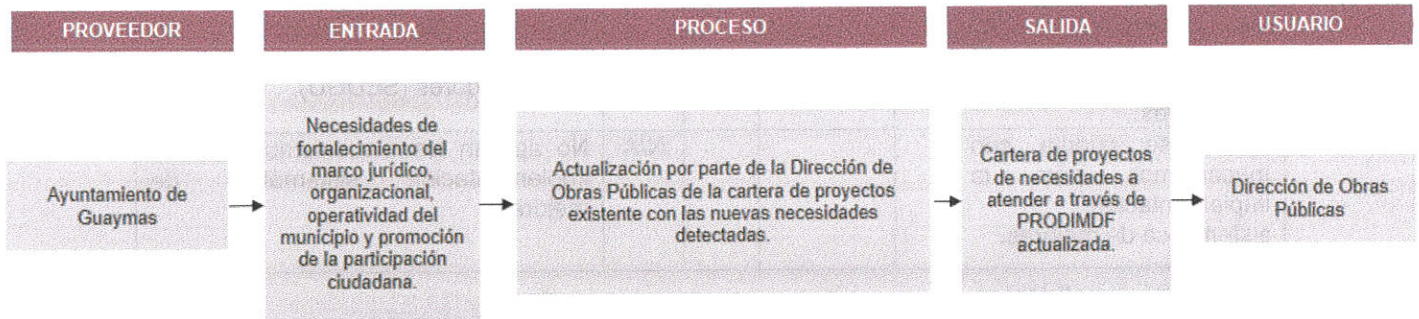
Proceso: Solicitud de apoyos

Subproceso #1: Recepción de solicitudes de necesidades de infraestructura social básica



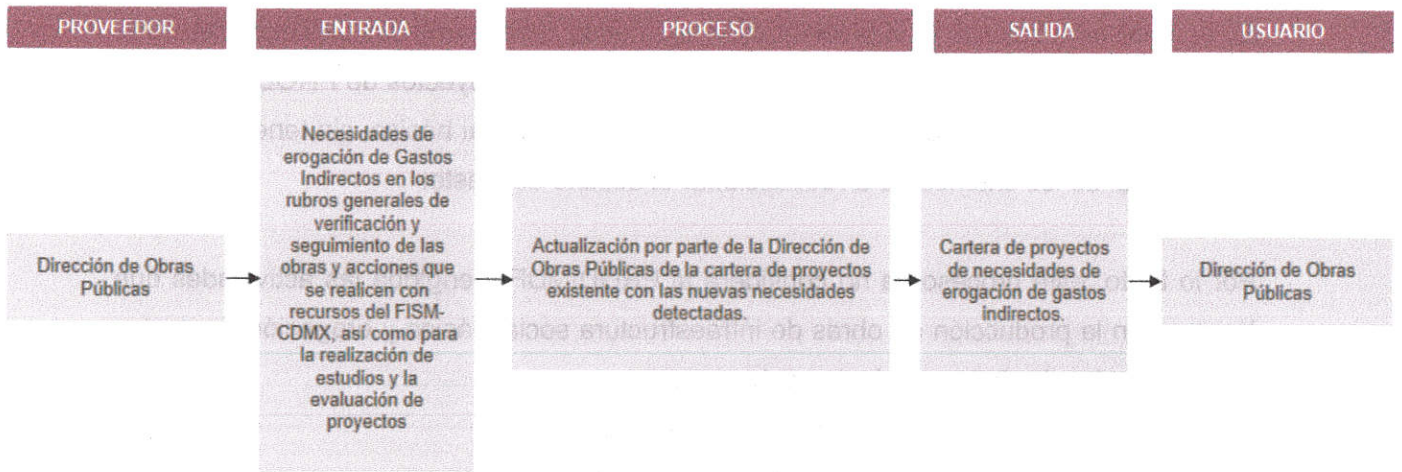
Proceso: Solicitud de apoyos

Subproceso #2: Recepción de solicitudes de necesidades a atender a través de PRODIMDF



13p

Proceso: Solicitud de apoyos
Subproceso #3: Recepción de solicitudes de necesidades a atender a través de erogación de gastos indirectos



AP

3.4 PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Es en este momento de la implementación del Fondo en el municipio de Guaymas en el ejercicio fiscal 2020, que se decide no ejercer recursos en proyectos de PRODIMDF, esto con la finalidad de ejecutar más obras de infraestructura social básica, sin tener evidencia documental de los criterios para redireccionar el destino del gasto.

Por lo tanto, este proceso ya no considera al PRODIMDF y engloba las actividades que incurren en la producción de obras de infraestructura social básica y erogación de gastos indirectos a través de los siguientes subprocesos:

1. Ejecución de obras de infraestructura social básica.
2. Ejecución de proyectos de erogación de gastos indirectos.

3.4.1 Actividades, componentes y actores del proceso de producción de bienes y servicios

La etapa que respecta a la producción de bienes y servicios se integra por los dos subprocesos anteriormente mencionados. El subproceso relacionado a la ejecución de las obras de infraestructura social básica se encuentra dentro del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología. En cuanto a la erogación de gastos indirectos, se sigue lo establecido dentro de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Es importante señalar la integración de expedientes que se realiza en esta etapa.

3.4.2 Límites del proceso y su articulación con otros del proceso de producción de bienes y servicios

Este proceso cuenta con una articulación importante, al ser la parte medular que une las etapas previas de planeación y selección de beneficiarios con la distribución y entrega de bienes y servicios que es el punto en el que los beneficiarios empiezan a mejorar sus condiciones de vida con éstas acciones.

3.4.3 Insumos y recursos del proceso de producción de bienes y servicios

Los principales insumos que se requieren para dar inicio a la ejecución de proyectos con recursos del FISM-CDMX son la suficiencia y disponibilidad presupuestal, así como la documentación derivada de los procesos de ejecución de obras de infraestructura social básica y erogación de gastos indirectos.

Además, es insumo importante la conformación de los Comités de Participación Social mediante el cual los usuarios acreditan su presencia y participación durante la ejecución de los recursos del Fondo, cumpliendo así con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 33 donde se establecen las siguientes obligaciones por parte de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales:

- a) Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios.
- b) Promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar.
- c) Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- d) Proporcionar a la Secretaría de Desarrollo Social, la información que sobre la utilización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social le sea requerida. En el caso de los municipios y de las demarcaciones territoriales, lo harán por conducto de las entidades.
- e) Procurar que las obras que realicen con los recursos de los Fondos sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible.
- f) Reportar trimestralmente a la Secretaría de Desarrollo Social, a través de sus Delegaciones Estatales o instancia equivalente en el Distrito Federal, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el seguimiento sobre el uso de los recursos

del Fondo, en los términos que establecen los artículos 48 y 49 de esta Ley, así como con base en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales. Asimismo, las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, deberán proporcionar la información adicional que solicite dicha Secretaría para la supervisión y seguimiento de los recursos.

- g) Publicar en su página oficial de Internet las obras financiadas con los recursos de este Fondo. Dichas publicaciones deberán contener, entre otros datos, la información del contrato bajo el cual se celebra, informes trimestrales de los avances y, en su caso, evidencias de conclusión. Los municipios que no cuenten con página oficial de Internet, convendrán con el gobierno de la entidad federativa correspondiente, para que éste publique la información correspondiente al municipio.

Los **tiempos** involucrados en la etapa de producción de bienes y servicios son adecuados y acordes a lo planificado, ya que se realizan de acuerdo al calendario elaborado de ejecución de obras y acciones durante el ejercicio fiscal.

En cuanto al **personal**, se cuenta con el recurso humano suficiente, con el perfil y capacitación necesario para poder cumplir con lo necesario en esta etapa; personal de la Dirección de Obras Públicas realiza las acciones de ejecución de las obras de infraestructura social básica y proyectos de erogación de gastos indirectos, además de las respectivas capturas en la MIDS e integración de expedientes.

Los **recursos financieros** son suficientes ya que se adaptan a los recursos recibidos; en cuanto a la **infraestructura** también es suficiente y, además, en el ejercicio fiscal evaluado, el municipio de Guaymas ejerció la opción de erogar gastos indirectos y se adquirió equipo topográfico GPS así como equipo básico de medición (odómetros, flexómetros, navegadores portátiles con cámara, etc.) para mejorar sus funciones.

3.5.4 Productos del proceso de producción de bienes y servicios

Los productos resultantes de esta etapa son:

- Obras de infraestructura social básica.
- Expedientes de obras de infraestructura social básica.

- Proyectos de erogación de gastos indirectos.
- Expedientes de proyectos de erogación de gastos indirectos.

3.4.5 Sistemas de información del proceso de producción de bienes y servicios

Los sistemas de información utilizados en esta etapa son:

- Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).
- Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).
- CompraNet.
- Suite ofimática Microsoft Office.

3.4.6 Coordinación del proceso de producción de bienes y servicios

La producción de bienes y servicios es una de las etapas que mayor coordinación de diferentes actores involucra:

- Tesorería Municipal asignando claves presupuestarias.
- Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología a través de la Dirección de Obras Públicas capturando los proyectos en la MIDS, ejecutando las obras y acciones, así como integrando expedientes.
- Ciudadanos conformando los Comités de Participación Social.

Ap

3.4.7 Pertinencia del proceso de producción de bienes y servicios

Esta etapa del proceso tiene vital importancia al ser el momento en el que se producen los bienes y servicios que ofrece el Fondo y así contribuir de manera importante a combatir el rezago en infraestructura social básica de la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en las zonas de atención prioritaria.

3.4.8 Importancia estratégica del proceso de producción de bienes y servicios

La ejecución de los recursos a través de obras de infraestructura social básica y erogación de gastos indirectos, representa el cumplimiento del objetivo del Fondo, de ahí la importancia que representa el hecho de contar con información de calidad y actualizada a

fin de sustentar la aplicación de los criterios de elegibilidad y demás disposiciones normativas aplicables.

3.4.9 Mecanismos para conocer la satisfacción de los beneficiarios del proceso de producción de bienes y servicios

La satisfacción de los beneficiarios se analiza en el proceso transversal del Modelo General de Procesos denominado “Contraloría social y satisfacción de usuarios”.

3.4.10 Grado de consolidación operativa del proceso de producción de bienes y servicios

Como se mencionó anteriormente, el proceso de producción de bienes y servicios se integra por los siguientes subprocesos:

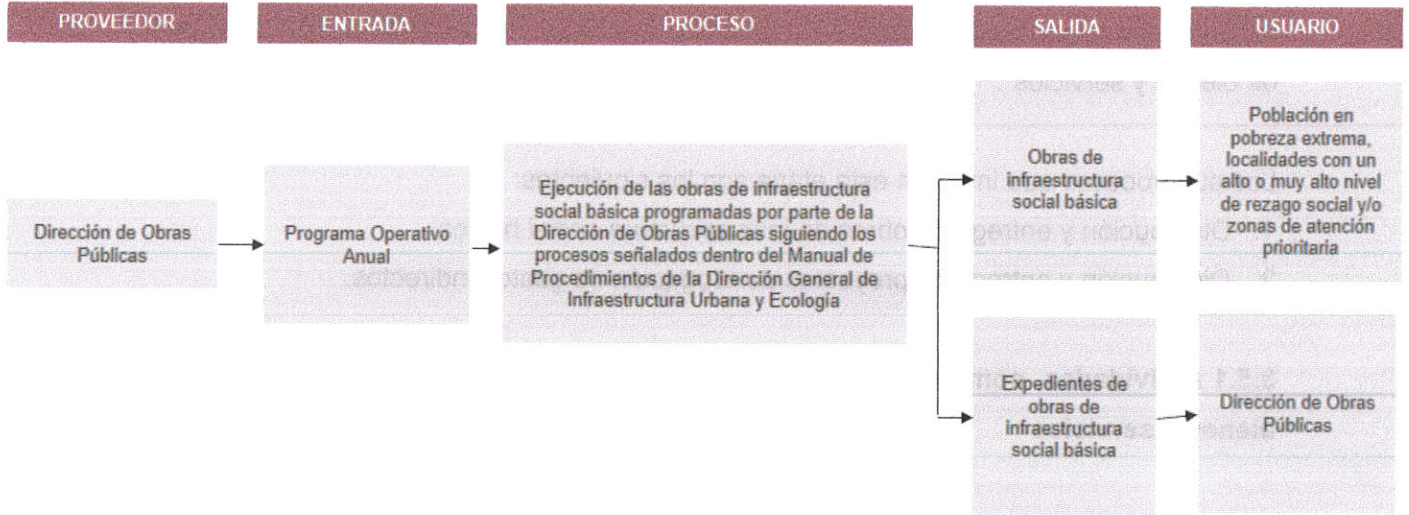
1. Ejecución de obras de infraestructura social básica.
2. Ejecución de proyectos de erogación de gastos indirectos.

Criterio de valoración	Puntaje				Comentarios
	Sí	Parcialmente	No	N/A	
1) Si existen documentos que normen los procesos.	X 1				El proceso esta normado por la Ley de Coordinación Fiscal, Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y el Manual de Procedimientos de la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología.
2) Si son del conocimiento de todos los operadores los procesos que están documentados.	X 1				De acuerdo con lo observado, se determinó que los documentos existentes son del conocimiento de todos los operadores.
3) Si los procesos están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.	X 1				Sí, los procesos son utilizados por todas las instancias involucradas en el proceso de producción de bienes y servicios.
4) Si se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan los operadores.	X 1				Sí, ya que se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados exclusiva del Fondo, además de un Sistema de Evaluación del Desempeño que le da seguimiento a los indicadores (SEDGU).
5) Si se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras.				N/A	No aplican los mecanismos para la implementación sistemática de mejoras.
Grado de consolidación operativa	4				De un total de 4 puntos aplicables

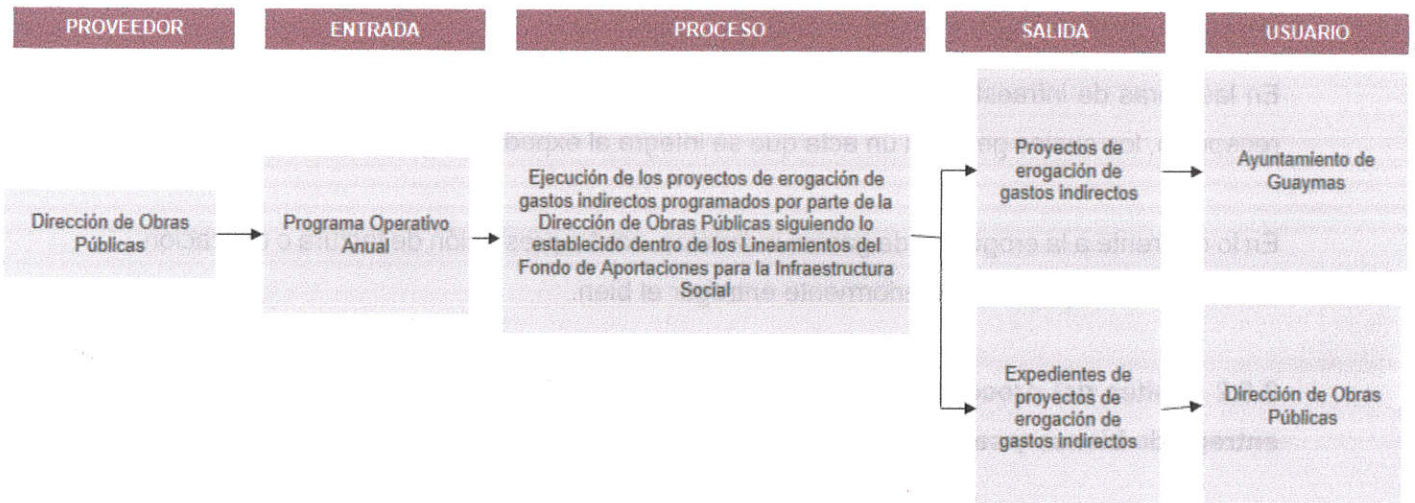
BP

3.4.11 Flujogramas del proceso de producción de bienes y servicios

Proceso: Producción de bienes y servicios
Subproceso #1: Ejecución de obras de infraestructura social básica



Proceso: Producción de bienes y servicios
Subproceso #2: Ejecución de proyectos de erogación de gastos indirectos.



3.5 DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS

En lo que respecta a la implementación del Fondo en el municipio de Guaymas, las etapas de “Distribución de bienes y servicios” y “Entrega de apoyos” se realizan de manera conjunta, por lo cual se desarrolla en la presente evaluación como “Distribución de entrega de bienes y servicios”.

Los subprocesos que integran esta etapa son los siguientes:

1. Distribución y entrega de obras de infraestructura social básica.
2. Distribución y entrega de proyectos de erogación de gastos indirectos.

3.5.1 Actividades, componentes y actores del proceso de distribución y entrega de bienes y servicios

Esta etapa incluye las actividades que se llevan a cabo por la dependencia ejecutora para que, una vez que las acciones programadas con recursos del Fondo se ejecuten, se realice su entrega a los beneficiarios u operadores. Por la naturaleza del destino de los recursos, la distribución de las obras va ligada a su entrega.

En las obras de infraestructura social participa la ciudadanía en los procesos de entrega-recepción, los cuales generan un acta que se integra al expediente y así poder ser cerrado.

En lo referente a la erogación de gastos indirectos, contra prestación de factura o cotización, se efectúa el pago para posteriormente entregar el bien.

3.5.2 Límites del proceso y su articulación con otros del proceso de distribución y entrega de bienes y servicios

Con el proceso de distribución y entrega de bienes y servicios se continua con las etapas del Modelo General de Procesos. Es la fase que une a la producción de los bienes con la entrega y primer contacto de los beneficiarios con las acciones generadas con los recursos del Fondo.

BJ

A partir de este momento, inician las etapas relacionadas al seguimiento, monitoreo y contraloría de los recursos.

3.5.3 Insumos y recursos del proceso de distribución y entrega de bienes y servicios

El principal insumo que se requiere para dar inicio a la distribución y entrega de bienes y servicios con recursos del FISM-CDMX es, en el caso de las obras de infraestructura social básica, el acta de entrega-recepción por parte del contratista dirigido hacia el Ayuntamiento de Guaymas con atención al residente de obra, al Director General de Infraestructura Urbana y Ecología, al Subdirector de Infraestructura Urbana y Ecología, así como al representante ciudadano ante la entrega de la obra.

En el caso de los proyectos de erogación de gastos indirectos, el principal insumo es el documento de factura o cotización contra el que se efectúa el pago del bien o servicio recibido.

Los **tiempos** involucrados en esta etapa, son adecuados y acordes a lo planificado, a pesar de contar con imprevistos generados por situaciones particulares de las obras.

En cuanto al **personal**, se cuenta con el recurso humano suficiente, con el perfil y capacitación necesario para poder cumplir con lo necesario en esta etapa. La Dirección de Obras Públicas cuenta con el recurso humano necesario y, derivado de una planeación apropiada, cumplen con el calendario de obras, destacando la supervisión a los contratistas para que cumplan con lo pactado.

Los **recursos financieros** son suficientes ya que se adaptan a los recursos recibidos y se generan contratos en los que se estipula los montos a ejercer; en cuanto a la **infraestructura** también es suficiente.

3.5.4 Productos del proceso de distribución y entrega de bienes y servicios

Los productos que se generan en esta etapa son los siguientes:

- Obras de infraestructura social básica.

- Acta de entrega-recepción de las obras de infraestructura social básica firmada por todas las partes involucradas.
- Bien o servicio recibido por medio de erogación de gastos indirectos
- Facturas y/o comprobantes de pago efectuados de erogación de gastos indirectos.

3.5.5 Sistemas de información del proceso de distribución y entrega de bienes y servicios

Se pudo observar que las actividades de este proceso, no utilizan algún sistema informático para registrar o utilizar información, aunque la documentación del proceso se realiza utilizando formatos establecidos previamente y validados por las áreas correspondientes, de acuerdo a la normatividad vigente.

3.5.6 Coordinación del proceso de distribución y entrega de bienes y servicios

Existe una buena coordinación entre todas las partes involucradas, ya que los bienes y servicios se entregan mediante actas/documentos de entrega-recepción para lo cual se deben establecer tiempos y momentos en los que se firmen los documentos y se acuerde la conformidad.

3.5.7 Pertinencia del proceso de distribución y entrega de bienes y servicios

La pertinencia del proceso radica en que, toda vez que se realiza la entrega de los bienes y servicios, se ayuda al combate del rezago en infraestructura social básica de la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en las zonas de atención prioritaria, el cual es objetivo principal de este fondo de aportación federal.

Además, se aporta al cumplimiento del objetivo de la Dirección de Obras Públicas, el cual es "Ejecutar las obras públicas del municipio en forma eficaz y eficiente a fin de cumplir con los programas de inversiones previstos" y de algunos de los objetivos y las estrategias de los ejes 2 y 3 del Plan Municipal de Desarrollo Guaymas 2019-2021 (PMD) en los que se señala:

BP

Eje Rector 2 “Desarrollo urbano y crecimiento sustentable en infraestructura”: Lograr un crecimiento urbano armónico mediante obras públicas de calidad, bajo políticas de eficiencia, sustentabilidad y con responsabilidad ecológica, priorizando la interconexión de la ciudad, la redensificación de los centros urbanos y optimizando las redes de infraestructura en la periferia y valles, construyendo una comunidad más resiliente a los embates de los fenómenos meteorológicos y preparada para enfrentar el cambio climático.

Eje Rector 3 “Mejoramiento en los servicios públicos y cohesión social”: La prestación de servicios públicos de calidad, que incremente la confianza de la gente, a fin de crear y disfrutar espacios más sanos y seguros, desarrollando estrategias de unión social para mejorar la calidad de vida.

3.5.8 Importancia estratégica del proceso de distribución y entrega de bienes y servicios

La entrega a los beneficiarios de las obras de infraestructura social, así como los proyectos referentes a erogación de gastos indirectos, constituye el cumplimiento de la meta más importante del Fondo, toda vez que representa la culminación de las actividades sustantivas y la justificación del resto de los procesos del FISM-CDMX.

3.5.9 Mecanismos para conocer la satisfacción de los beneficiarios del proceso de distribución y entrega de bienes y servicios

La satisfacción de los beneficiarios se analiza en el proceso transversal del Modelo General de Procesos denominado “Contraloría social y satisfacción de usuarios”.

3.5.10 Grado de consolidación operativa del proceso de distribución y entrega de bienes y servicios

Como se mencionó anteriormente, el proceso de distribución y entrega de bienes y servicios se integra por el siguiente subproceso:

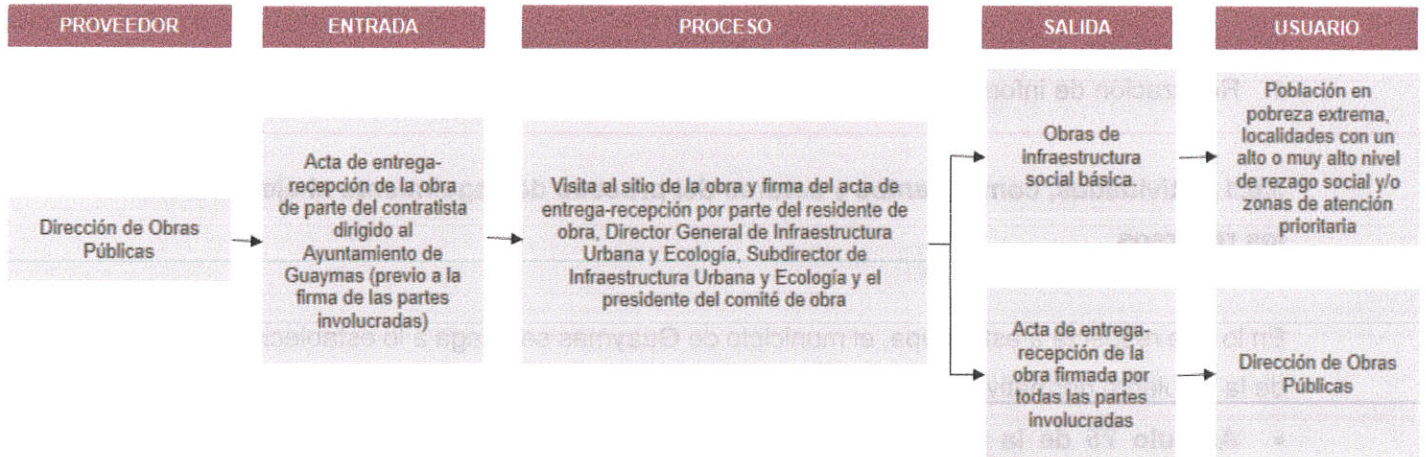
1. Distribución y entrega de obras de infraestructura social básica.
2. Distribución y entrega de proyectos de erogación de gastos indirectos.

Criterio de valoración	Puntaje				Comentarios
	Sí	Parcialmente	No	N/A	
1) Si existen documentos que normen los procesos.	X 1				El proceso esta normado por la Ley de Coordinación Fiscal, Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y el Manual de Procedimientos de la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología.
2) Si son del conocimiento de todos los operadores los procesos que están documentados.	X 1				De acuerdo con lo observado, se determinó que los documentos existentes son del conocimiento de todos los operadores.
3) Si los procesos están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.	X 1				Sí, los procesos son utilizados por todas las instancias involucradas en el proceso de distribución y entrega de bienes y servicios.
4) Si se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan los operadores.	X 1				Sí, ya que se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados exclusiva del Fondo, además de un Sistema de Evaluación del Desempeño que le da seguimiento a los indicadores (SEDGU).
5) Si se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras.				N/A	No aplican los mecanismos para la implementación sistemática de mejoras.
Grado de consolidación operativa	4				De un total de 4 puntos aplicables

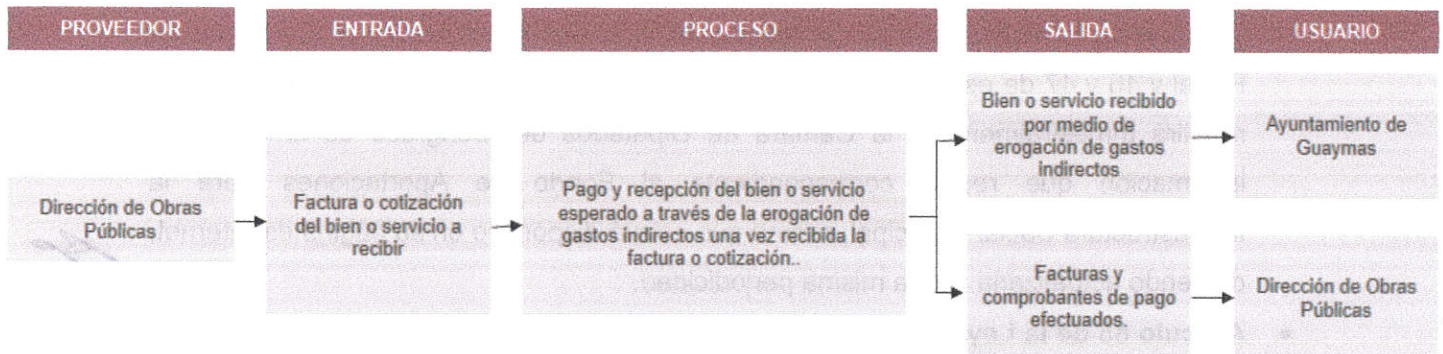
AP

3.5.11 Flujogramas del proceso de distribución y entrega de bienes y servicios

Proceso: Distribución y entrega de bienes y servicios
Subproceso #1: Distribución y entrega de obras de infraestructura social básica



Proceso: Distribución y entrega de bienes y servicios
Subproceso #2: Distribución y entrega de proyectos de erogación de gastos indirectos



3.6 SEGUIMIENTO AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS

Este proceso contempla las actividades desarrolladas por el municipio de Guaymas para dar seguimiento e informar a la ciudadanía sobre los avances y resultados del ejercicio de los recursos del Fondo, resumidas en el siguiente subproceso:

1. Realización de informes trimestrales del ejercicio y destino de los recursos del Fondo.

3.6.1 Actividades, componentes y actores del proceso de seguimiento al ejercicio de los recursos

En lo que respecta a esta etapa, el municipio de Guaymas se apega a lo establecido dentro de la siguiente normatividad:

- **Artículo 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental:** Los municipios enviarán a las entidades federativas información sobre la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, en las obras y acciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal que beneficien directamente a la población en rezago social y pobreza extrema para que por su conducto se incluya en los informes trimestrales a que se refieren los artículos 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y 46 y 47 de esta Ley. La Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal remitirá trimestralmente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la información que reciba correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, misma que estará disponible en su página de Internet, debiendo actualizarla con la misma periodicidad.
- **Artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria:** Los recursos federales aprobados en el Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal se sujetarán a lo siguiente: Las entidades federativas enviarán al Ejecutivo Federal, de conformidad con los lineamientos y mediante el sistema de información establecido para tal fin por la Secretaría, informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales que les sean transferidos. Los informes a los que se refiere esta fracción deberán incluir información sobre la incidencia del ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, de manera diferenciada entre mujeres y hombres. Para los efectos de esta fracción, las

BP

entidades federativas y, por conducto de éstas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, remitirán al Ejecutivo Federal la información consolidada a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal. La Secretaría incluirá los reportes señalados en esta fracción, por entidad federativa, en los informes trimestrales; asimismo, pondrá dicha información a disposición para consulta en su página electrónica de Internet, la cual deberá actualizar a más tardar en la fecha en que el Ejecutivo Federal entregue los citados informes. Las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, publicarán los informes a que se refiere esta fracción en los órganos locales oficiales de difusión y los pondrán a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión, a más tardar a los 5 días hábiles posteriores a la fecha señalada en el párrafo anterior.

- **Artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal:** Los Estados y el Distrito Federal enviarán al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informes sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales a que se refiere este Capítulo. Para los efectos del párrafo anterior, los Estados y el Distrito Federal reportarán tanto la información relativa a la Entidad Federativa, como aquélla de sus respectivos Municipios o Demarcaciones Territoriales para el caso del Distrito Federal, en los Fondos que correspondan, así como los resultados obtenidos; asimismo, remitirán la información consolidada a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público incluirá los reportes señalados en el párrafo anterior, por Entidad Federativa, en los informes trimestrales que deben entregarse al Congreso de la Unión en los términos del artículo 107, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; asimismo, pondrá dicha información a disposición para consulta en su página electrónica de Internet, la cual deberá actualizar a más tardar en la fecha en que el Ejecutivo Federal entregue los citados informes. Los Estados, el Distrito Federal, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, publicarán los informes a que se refiere el párrafo primero de este artículo en los órganos locales oficiales de difusión y los pondrán a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión, a más tardar a los 5 días hábiles posteriores a la fecha señalada en el párrafo anterior. Las entidades federativas

enterarán al ente ejecutor local del gasto, el presupuesto que le corresponda en un máximo de cinco días hábiles, una vez recibida la ministración correspondiente de cada uno de los Fondos contemplados en el Capítulo V del presente ordenamiento.

- **Fracción VI del numeral 3.1.2 de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal:** Reportar trimestralmente la planeación de los recursos FAIS en la MIDS, a más tardar 10 días naturales antes de concluir el trimestre. La planeación de los recursos deberá realizarse estrictamente conforme a lo establecido en los presentes Lineamientos, los instrumentos jurídicos que se suscriban y el Manual de Operación MIDS. Para que los gobiernos locales puedan reportar avances de los proyectos en el SRFT, estos deberán estar registrados previamente en la MIDS.

Aunado a lo anterior, es importante recordar que el seguimiento al ejercicio de los recursos del FISM-CDMX inicia desde la etapa de la planeación de los recursos a través de la captura de los proyectos a ejecutar en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), en donde, en su “Manual de Usuario y Operación” se señala en su apartado 3.1 “Marco normativo” la legislación que sustenta su aplicación, siendo la siguiente:

- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley General de Desarrollo Social
- Ley de Coordinación Fiscal
- Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

En cuanto al Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) es la aplicación informática, mediante la cual las entidades federativas, municipios y alcaldías reportan sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales transferidos mediante aportaciones, subsidios y convenios de descentralización y reasignación. En este sentido, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público cuenta con una Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos, a efecto de que los gobiernos locales tengan una guía sobre los reportes trimestrales al SRFT.

Además, según lo mencionado por actores clave, se envían reportes trimestrales al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF).

3.6.2 Límites del proceso y su articulación con otros del proceso de seguimiento al ejercicio de los recursos

Después de la etapa del seguimiento del ejercicio de los recursos, damos paso a los procesos transversales del Modelo General de Procesos, en los cuales se analiza lo referente a la contraloría social, satisfacción de usuarios, así como el monitoreo y evaluación.

3.6.3 Insumos y recursos del proceso de seguimiento al ejercicio de los recursos

Debido a que, acorde a la normatividad aplicable mencionada anteriormente, el seguimiento al ejercicio de los recursos inicia desde la planeación de los proyectos los cuales son registrados en la MIDS para su aprobación y se sigue durante la ejecución hasta la conclusión de las obras y acciones, se considera que el **tiempo** es adecuado y acorde a lo planificado. En lo que respecta al **personal**, se cuenta con el recurso humano suficiente y capacitado para llevar a cabo las actividades del seguimiento, tanto en los sistemas información como la MIDS, como en el desarrollo de las obras y proyectos.

De los **recursos financieros** y la **infraestructura**, se observó que se sujetan al presupuesto aprobado para el Fondo y en el ejercicio fiscal 2020 se optó por la opción de utilizar los porcentajes aprobados para la erogación de gastos indirectos, con lo que se mejoró las condiciones y equipamiento con el que se opera, con la finalidad de mejorar los resultados del Fondo.

3.6.4 Productos del proceso de seguimiento al ejercicio de los recursos

- Informes de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).
- Informes del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).
- Informes enviados al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF).

AP

3.6.5 Sistemas de información del proceso de seguimiento al ejercicio de los recursos

- Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).
- Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

- Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Guaymas.

3.6.6 Coordinación del proceso de seguimiento al ejercicio de los recursos

La coordinación durante el desarrollo de este proceso, se considera sin contratiempos, ya que es una actividad ligada al cumplimiento de varias leyes y en el municipio de Guaymas se realiza en tiempo y forma para cumplir con sus obligaciones.

3.6.7 Pertinencia del proceso de seguimiento al ejercicio de los recursos

El proceso de seguimiento al ejercicio de los recursos se considera pertinente ya que a través de su realización se cumple con el marco normativo señalado.

3.6.8 Importancia estratégica del proceso de seguimiento al ejercicio de los recursos

La importancia estratégica del proceso radica en la comprobación de que el ejercicio de los recursos se realice de una manera eficiente y apegada a la normatividad aplicable.

3.6.9 Mecanismos para conocer la satisfacción de los beneficiarios del proceso de seguimiento al ejercicio de los recursos

La satisfacción de los beneficiarios se analiza en el proceso transversal del Modelo General de Procesos denominado "Contraloría social y satisfacción de usuarios".

B

3.6.10 Grado de consolidación operativa del proceso de seguimiento al ejercicio de los recursos

Como se mencionó anteriormente, el proceso de seguimiento al ejercicio de los recursos se integra por el siguiente subproceso:

1. Realización de informes trimestrales del ejercicio y destino de los recursos del Fondo.

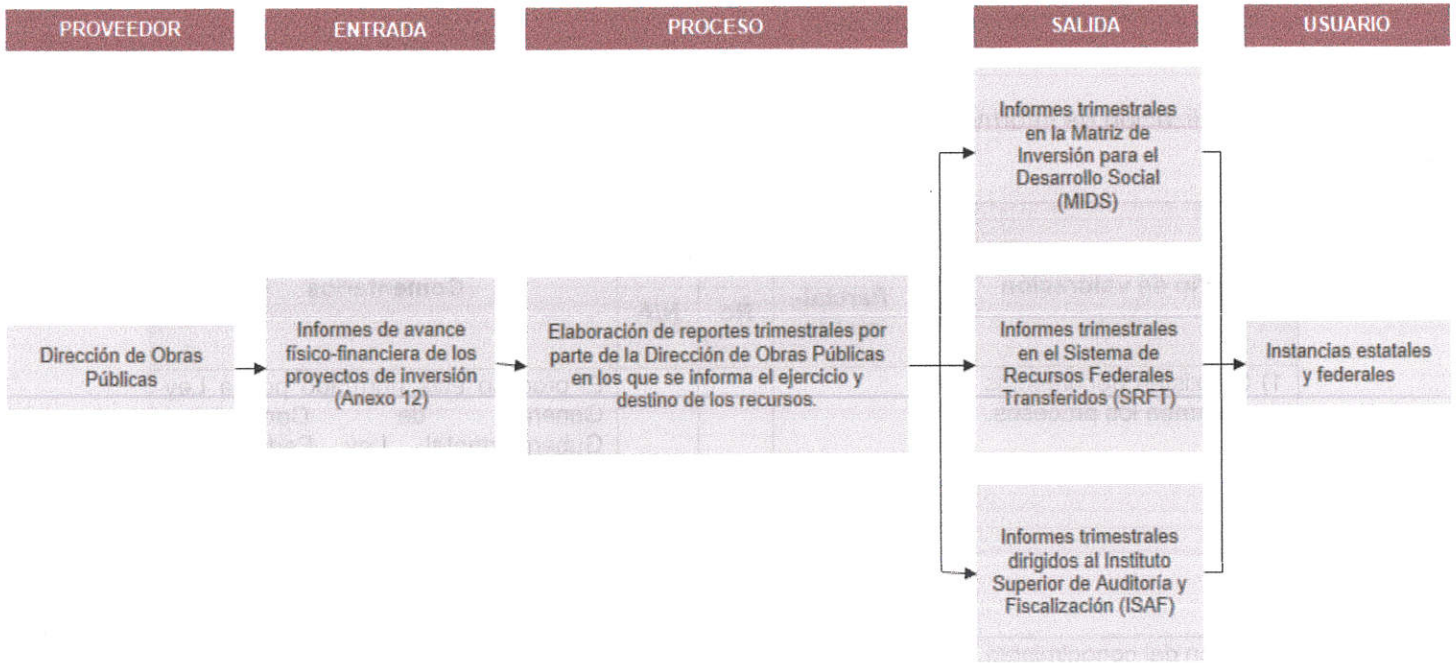
Criterio de valoración	Puntaje				Comentarios
	Sí	Parcialmente	No	N/A	
1) Si existen documentos que normen los procesos.	X 1				El proceso esta normado por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley de Coordinación Fiscal, Ley General de Desarrollo Social y los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
2) Si son del conocimiento de todos los operadores los procesos que están documentados.	X 1				De acuerdo con lo observado, se determinó que los documentos existentes son del conocimiento de todos los operadores.
3) Si los procesos están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.	X 1				Sí, los procesos son utilizados por todas las instancias involucradas en el proceso de seguimiento al ejercicio de los recursos.
4) Si se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan los operadores.	X 1				Sí, ya que se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados exclusiva del Fondo, además de un Sistema de Evaluación del Desempeño que le da seguimiento a los indicadores (SEDGU).
5) Si se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras.				N/A	No aplican los mecanismos para la implementación sistemática de mejoras.
Grado de consolidación operativa	4				De un total de 4 puntos aplicables

PP

3.6.11 Flujogramas del proceso de seguimiento al ejercicio de los recursos

Proceso: Seguimiento al ejercicio de los recursos

Subproceso #1: Realización de informes trimestrales del ejercicio y destino de los recursos del Fondo



AS

3.7 CONTRALORÍA SOCIAL Y SATISFACCIÓN DE USUARIOS

El proceso de contraloría social y satisfacción de usuarios, de acuerdo con el modelo general de procesos, se realiza de manera permanente y transversal en cada una de las etapas que contempla el modelo general.

La contraloría social es definida por la Ley General de Desarrollo Social como “*el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social*”.

Esta etapa se integra por el siguiente subproceso:

1. Actividades de los Comités de Participación Social (CPS).

3.7.1 Actividades, componentes y actores del proceso de contraloría social y satisfacción de usuarios

En este proceso, el municipio de Guaymas se apega a lo establecido en el numeral 5.3 “Participación social del FIS MDF” dentro de los “Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la infraestructura Social” en donde se señala que *“Los gobiernos locales, deberán promover la participación de las comunidades beneficiarias en el destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar con el FAIS, conforme al artículo 33, apartado B, fracción II, inciso b) de la Ley de Coordinación Fiscal. En este sentido, BIENESTAR, a través de la DGDR, difundirá por medio de oficio circular la Guía de participación social FIS MDF, que formará parte de estos Lineamientos. Para que la DGDR lleve a cabo un eficiente seguimiento al cumplimiento, los municipios deberán reportar trimestralmente las actividades de los Comités de Participación Social, conforme a lo establecido en la Guía de participación social FIS MDF. Dichas actividades deberán contener los resultados alcanzados por las figuras de participación social del FIS MDF en la planeación y seguimiento de los proyectos que se realicen”*

El documento mencionado, llamado “Guía operativa para la constitución, operación, registro, atención y seguimiento de la participación social del FIS MDF” tiene como objetivo

apoyar a los municipios y a las demarcaciones territoriales a establecer los mecanismos de participación social en las comunidades beneficiarias del FISMDF, a efecto de que participen en el destino, aplicación, y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar.

El artículo 3º de la Ley General de Desarrollo Social define la participación social como el derecho de las personas y organizaciones a intervenir e integrarse, individual o colectivamente en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y acciones del desarrollo social, motivo por el cual se conforman los Comités de Participación Social (CPS) los cuales se entenderán como *“un órgano de participación social y representación de una comunidad, ya sea urbana, rural o indígena, electos de manera democrática. Asimismo, se contemplarán como CPS las distintas formas de organización con las que ya cuente el municipio o demarcación territorial”*. En términos generales, las actividades que realizan los CPS son la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar con recursos del FISM-CDMX, de manera organizada, en un modelo de derechos y compromisos ciudadanos, con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos, se utilicen bajo los principios de transparencia, eficacia, legalidad y honradez.

Los Comités de Participación estarán encargados de llenar los siguientes formatos con apoyo del funcionario responsable de las actividades de los CPS. Dicho funcionario deberá revisarlos y reportarlos en la plataforma de participación social:

- Reporte trimestral de las actividades desarrolladas por los CPS del FISM-CDMX.
- Formato para la captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias de los CPS del FISM-CDMX de la obra.
- Formato de logros y resultados alcanzados por los CPS del FISM-CDMX, tiene el fin de conocer si el CPS cumplió con sus actividades vigilancia, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se realicen con los recursos del FISMDF, así como si se concluyó la obra.

Es a través de éstas actividades y de los formatos que se derivan de ella, que el municipio de Guaymas atiende la contraloría social y satisfacción de los usuarios del Fondo.

3.7.2 Límites del proceso y su articulación con otros del proceso de contraloría social y satisfacción de usuarios

El proceso de contraloría social y satisfacción de usuarios, de acuerdo con el modelo general de procesos, se realiza de manera permanente y transversal en cada una de las etapas que contempla el modelo general.

3.7.3 Insumos y recursos del proceso de contraloría social y satisfacción de usuarios

Por lo que respecta a la suficiencia y eficiencia con que se utilizan los recursos asignados a este proceso, es importante mencionar que en cuanto al **tiempo** en que se realiza, este es adecuado y al ser un proceso transversal, abarca todas las etapas de principio a fin.

En cuanto al **personal** que participa en el proceso, cuentan con el perfil y capacitación necesaria para poder llevar a cabo sus funciones que, en este caso, involucran interacción con los integrantes de los Comités de Participación Social.

En lo que respecta a los **recursos financieros e infraestructura**, se cuenta con la capacidad instalada suficiente.

3.7.4 Productos del proceso de contraloría social y satisfacción de usuarios

Los productos resultantes de esta etapa son los reportes trimestrales de las actividades desarrolladas por los Comités de Participación Social.

3.7.5 Sistemas de información del proceso de contraloría social y satisfacción de usuarios

- Plataforma de Participación Social del FISM-CDMX.
- Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

PP

3.7.6 Coordinación del proceso de contraloría social y satisfacción de usuarios

La coordinación entre los diversos actores que participan en este proceso, incluyendo a la ciudadanía que forma parte de los comités de participación social, es adecuada y logra los resultados deseados al contar con registros trimestrales de su participación.

3.7.7 Pertinencia del proceso de contraloría social y satisfacción de usuarios

En los términos en los que está planteada en la normatividad aplicable, la participación social en la gestión de los recursos del Fondo, resulta de mayor relevancia dadas sus funciones a lo largo de todas las etapas, pero sobre todo al establecerse los comités de participación social a través de la cual se promueva la participación de los beneficiarios y se permite conocer la satisfacción de éstos en la ejecución de los recursos.

3.7.8 Importancia estratégica del proceso de contraloría social y satisfacción de usuarios

Al ejercer a plenitud sus funciones de seguimiento y supervisión de la ejecución, así como la de coadyuvar en el desarrollo de otras etapas de la gestión del Fondo, la contraloría social tiene una importancia estratégica en el cumplimiento de los objetivos del Fondo en el municipio.

BP

3.7.9 Mecanismos para conocer la satisfacción de los beneficiarios de contraloría social y satisfacción de usuarios

A través de los formatos y reportes que se generan de las actividades desarrolladas por los Comités de Participación Social, es que se conocen la satisfacción de los beneficiarios:

- Reporte trimestral de las actividades desarrolladas por los CPS del FISM-CDMX.
- Formato para la captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias de los CPS del FISM-CDMX de la obra.
- Formato de logros y resultados alcanzados por los CPS del FISM-CDMX, tiene el fin de conocer si el CPS cumplió con sus actividades vigilancia, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se realicen con los recursos del FISMDF, así como si se concluyó la obra.

Dichos formatos son preestablecidos y se incluyen en la “Guía operativa para la constitución, operación, registro, atención y seguimiento de la participación social del FISMDF”

3.7.10 Grado de consolidación operativa del proceso de contraloría social y satisfacción de usuarios

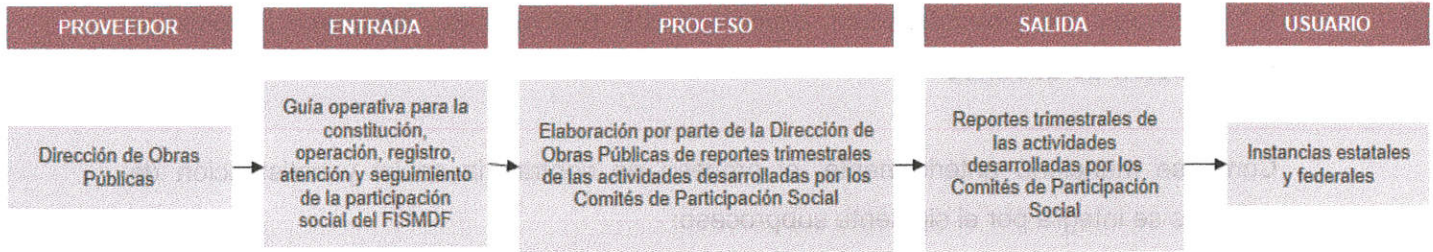
Como se mencionó anteriormente, el proceso de contraloría social y satisfacción de usuarios se integra por el siguiente subproceso:

1. Actividades de los Comités de Participación Social (CPS).

Criterio de valoración	Puntaje				Comentarios
	Sí	Parcialmente	No	N/A	
1) Si existen documentos que normen los procesos.	X 1				El proceso esta normado por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley de Coordinación Fiscal, Ley General de Desarrollo Social y los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
2) Si son del conocimiento de todos los operadores los procesos que están documentados.	X 1				De acuerdo con lo observado, se determinó que los documentos existentes son del conocimiento de todos los operadores.
3) Si los procesos están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.	X 1				Sí, los procesos son utilizados por todas las instancias involucradas en el proceso de seguimiento al ejercicio de los recursos.
4) Si se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan los operadores.	X 1				Sí, ya que se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados exclusiva del Fondo, además de un Sistema de Evaluación del Desempeño que le da seguimiento a los indicadores (SEDGU).
5) Si se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras.			X 0		No se encontraron evidencias de la existencia de un mecanismo para la implementación sistemática de mejoras.
Grado de consolidación operativa	4				De un total de 5 puntos aplicables

3.7.11 Flujogramas del proceso de contraloría social y satisfacción de usuarios

Proceso: Contraloría social y satisfacción de usuarios
Subproceso #1: Actividades de los Comités de Participación Social (CPS)



BP

3.8 MONITOREO Y EVALUACIÓN

El segundo proceso transversal que se lleva a cabo es el de “Monitoreo y evaluación”, el cual cuenta con dos subprocesos:

1. Seguimiento a indicadores a través de plataforma SEDGU.
2. Evaluaciones del desempeño del Fondo.

3.8.1 Actividades, componentes y actores del proceso de monitoreo y evaluación

El subproceso de “Seguimiento a indicadores a través de plataforma SEDGU” es una actividad permanente durante todo el año, coordinado por Tesorería Municipal, en el que se les da un seguimiento trimestral a los indicadores de todos los Programas presupuestarios de la administración pública de Guaymas, incluyendo a los fondos federales, en donde se encuentra el FISM-CDMX.

El Sistema de Evaluación del Desempeño de Guaymas (SEDGU por sus siglas) se encuentra en www.sed.quaymas.gob.mx siendo un método innovador y muy práctico para darle seguimiento al avance en las metas de todo el municipio de Guaymas.

En cuanto al subproceso de “Evaluaciones del desempeño del Fondo”, el municipio de Guaymas incluyó en su Programa Anual de Evaluación 2020, la realización de una Evaluación de Diseño al Fondo, coordinado también por Tesorería Municipal.

3.8.2 Límites del proceso y su articulación con otros del proceso de monitoreo y evaluación

Este proceso transversal se articula con todas las fases del Modelo General del Procesos, ya el seguimiento a los indicadores y las evaluaciones al desempeño del Fondo realizadas, analizan la ejecución de los recursos de principio a fin de su concepción.

3.8.3 Insumos y recursos del proceso de monitoreo y evaluación

Para el “Seguimiento a indicadores a través de plataforma SEDGU” se cuenta con una plataforma web en que los **tiempos** están establecidos para registrar trimestralmente el

BP

avance de las metas del Fondo, por lo cual el tiempo es adecuado y acorde a lo planeado. En cuanto al **personal**, se cuenta con un enlace responsable de registrar dichos avances, teniendo un perfil adecuado y cuenta con la capacitación necesaria. En cuanto a los **recursos financieros**, la plataforma pertenece a la administración municipal de Guaymas y la **infraestructura** no requiere de esfuerzos adicionales, ya que con la capacidad instalada es suficiente.

Referente a las “Evaluaciones de desempeño al Fondo”, las cuales son instancias técnicas independientes, externas a la administración pública, los **tiempos** se ejecutan acorde a lo planificado, y dependiendo del tipo de evaluación a realizar, es el tiempo involucrado; en lo que respecta al Fondo en el municipio de Guaymas, se realizó una Evaluación de Diseño al ejercicio fiscal 2019 en un tiempo acordado dentro de Términos de Referencia de 16 semanas. En cuanto al **personal**, se designa un enlace responsable de compartir la información y responder a dudas que el equipo evaluador externo llegue a tener y es recurso humano con el perfil y capacitación necesario. En cuanto a los **recursos financieros**, el servicio profesional conlleva un gasto que puede ser solventado dentro del concepto de “Gastos Indirectos” del Fondo. La **infraestructura** no es inconveniente pues, para el desarrollo de las evaluaciones, el equipo evaluador es quien se compromete a contar con las instalaciones necesarias para llevarla a cabo.

BP

3.8.4 Productos del proceso de monitoreo y evaluación

Los productos que resultan de esta etapa son los siguientes:

- En cuanto al “Seguimiento a indicadores a través de plataforma SEDGU” los productos son informes trimestrales de seguimiento a las Matrices de Indicadores de Resultados.
- En cuanto a “Evaluaciones del desempeño del Fondo”, el producto resultante es el informe final de Evaluación del Desempeño al FISM-CDMX del municipio de Guaymas.

3.8.5 Sistemas de información del proceso de monitoreo y evaluación

- Plataforma web del Sistema de Evaluación del Desempeño de Guaymas (SEdGU).
- Portal de Transparencia del municipio de Guaymas.

3.8.6 Coordinación del proceso de monitoreo y evaluación

La coordinación en esta etapa transversal consiste en lo siguiente:

- En cuanto al “Seguimiento a indicadores a través de plataforma SEDGU”, la coordinación consiste en una interacción entre el enlace responsable de registrar los avances en las metas del Fondo y el personal responsable de revisar su correcta integración.
- En cuanto a “Evaluaciones de desempeño del Fondo”, la coordinación consiste en una interacción entre el enlace responsable de compartir la información necesaria para llevar a cabo la evaluación y solventar las dudas que surjan al respecto y la instancia evaluadora externa.

3.8.7 Pertinencia del proceso de monitoreo y evaluación

La pertinencia del proceso radica en que, no solo es importante ejecutar las acciones y que los beneficiarios expresen su opinión hacia los resultados, es importante también, que se le dé un seguimiento puntual a las metas y sus respectivos indicadores para mejorar así el ejercicio de los recursos. También, las evaluaciones del desempeño al Fondo, son de suma importancia para verificar que, en el caso del municipio de Guaymas que llevó a cabo una Evaluación de Diseño, la cual tiene como finalidad proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados y que permita cumplir con la normatividad de la obligación de evaluación de la aplicación de los recursos, por una instancia técnica independiente, con base a los indicadores de desempeño verificando la eficacia, eficiencia y economía, además del cumplimiento de los objetivos y metas.

BP

3.8.8 Importancia estratégica del proceso de monitoreo y evaluación

Dado que la información que se genera como producto del seguimiento a los indicadores y la evaluación al desempeño permite mejorar la gestión del Fondo, así como proporcionar información para retroalimentar los procesos de planeación, programación y presupuestación que lleva a cabo el Ayuntamiento de Guaymas, se concluye que existe una importancia estratégica importante con el cumplimiento de los objetivos, tanto del FISM-CDMX como del propio gobierno municipal.

3.8.9 Mecanismos para conocer la satisfacción de los beneficiarios del proceso de monitoreo y evaluación

En esta etapa transversal del Modelo General de Procesos, no aplica analizar los mecanismos para conocer la satisfacción de los beneficiarios.

3.8.10 Grado de consolidación operativa del proceso de monitoreo y evaluación

Como se mencionó anteriormente, el proceso de seguimiento a indicadores a través de plataforma SEDGU y las evaluaciones al desempeño del Fondo se integra por los siguientes subprocesos:

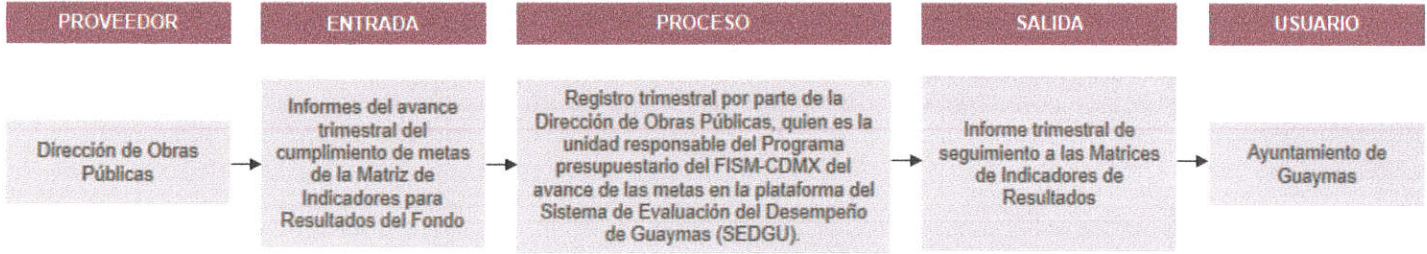
1. Seguimiento a indicadores a través de plataforma SEDGU.
2. Evaluaciones del desempeño del Fondo.

Criterio de valoración	Puntaje				Comentarios
	Sí	Parcialmente	No	N/A	
1) Si existen documentos que normen los procesos.	X 1				El proceso esta normado por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley de Coordinación Fiscal, Ley General de Desarrollo Social y los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
2) Si son del conocimiento de todos los operadores los procesos que están documentados.	X 1				De acuerdo con lo observado, se determinó que los documentos existentes son del conocimiento de todos los operadores.
3) Si los procesos están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.	X 1				Sí, los procesos son utilizados por todas las instancias involucradas en el proceso de seguimiento a indicadores a través de plataforma SEDGU y evaluaciones al desempeño del Fondo.
4) Si se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan los operadores.	X 1				Sí, ya que se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados exclusiva del Fondo, además de un Sistema de Evaluación del Desempeño que le da seguimiento a los indicadores (SEDGU).
5) Si se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras.	X 1				El seguimiento a los indicadores a través del SEDGU genera reportes para medir el cumplimiento de las metas y las evaluaciones generan los llamados Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) los cuales son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo a fin de contribuir a la mejora de los Programas presupuestarios.
Grado de consolidación operativa	5				De un total de 5 puntos aplicables

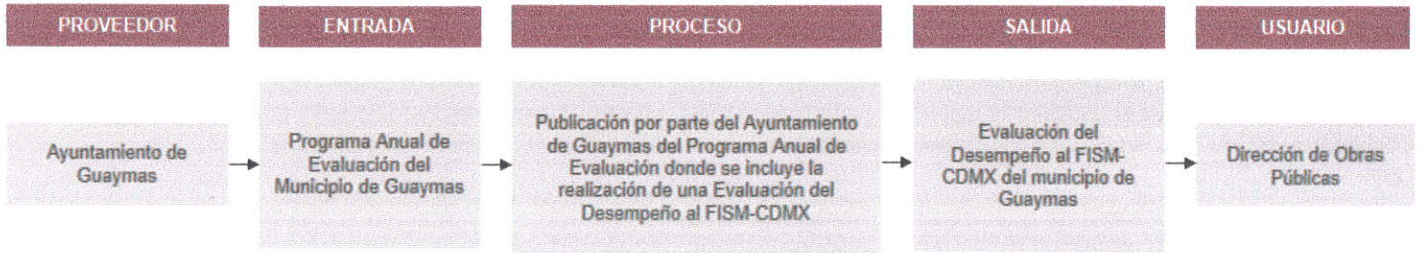
BP

3.8.11 Flujogramas del proceso de monitoreo y evaluación

Proceso: Monitoreo y evaluación
Subproceso #1: Seguimiento a indicadores a través de plataforma SEDGU



Proceso: Monitoreo y evaluación
Subproceso #2: Evaluaciones del desempeño del Fondo.



BP



APARTADO IV
HALLAZGOS Y RESULTADOS

BP



APARTADO IV: HALLAZGOS Y RESULTADOS

Con base en la valoración del grado de consolidación operativa de cada uno de los procesos realizada en el apartado anterior, a continuación, se presentan los resultados de la valoración global del grado de consolidación operativa del Fondo:

Criterio	Planeación	Difusión	Solicitud de apoyos	Selección de beneficiarios	Producción de bienes y servicios	Distribución y entrega de bienes y servicios	Seguimiento al ejercicio de los recursos	Contraloría social y satisfacción de usuarios	Monitoreo y evaluación	VALORACIÓN GLOBAL
1) Si existen documentos que normen los procesos.	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0
2) Si son del conocimiento de todos los operadores los procesos que están documentados.	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0
3) Si los procesos están estandarizados, es decir son utilizados por todas la instancias ejecutoras.	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0
4) Si se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión.	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0
5) Si se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	0.0	1.0	0.5
Grado de consolidación operativa	4/4 (100%)	4/4 (100%)	4/4 (100%)	4/4 (100%)	4/4 (100%)	4/4 (100%)	4/4 (100%)	4/5 (80%)	5/5 (100%)	4.5/5 (90%)

De acuerdo con los resultados de la valoración realizada en el cuadro anterior, el grado de consolidación operativa global del Fondo en el municipio de Guaymas es de 4.5 en una escala de 1 al 5, lo que asigna a este municipio una calificación del 90% en el cumplimiento de los 5 criterios definidos.

4.1 Principales problemas detectados en la normatividad

El FISM-CDMX es un fondo financiado con recursos federales y debido a su marco legal federal, muchos de los elementos del diseño de su gestión y operación fueron previamente definidos por el gobierno federal y son obligatorios. Estos elementos del diseño de operación están establecidos en leyes, códigos, reglamentos, reglas de operación, lineamientos, diagnósticos, manuales, herramientas informáticas, etc., lo que por un lado delimita las acciones, formas y destinos en los que se pueden aplicar los recursos, pero por el otro, le da un marco de actuación robusto, preciso y claro. A este tipo de fondos/recursos/fuentes federales de financiamiento se les conoce como “etiquetados”.

A pesar de lo anterior, es importante mencionar la necesidad de actualizar el Manual de Procedimientos de la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología ya que con el que se cuenta data de octubre de 2014.

4.2 Cuellos de botella

Se detectó que, como la aprobación del Presupuesto de Egresos es anterior al acuerdo de calendarización y ministración por parte de los estados a los municipios, encontramos un pequeño cuello de botella en la planeación de las acciones a ejecutar, ya que, aunque se planean y se difunden en documentos oficiales, siempre existe la amplia posibilidad de tener que modificarse debido a ajustes presupuestales ajenos al municipio.

BP

4.3 Áreas de oportunidad

Un área de oportunidad detectada deriva de la planeación que se termina llevando a cabo en cuanto a las categorías de los recursos: como bien pudimos apreciar, el municipio de Guaymas planeó y difundió realizar acciones derivadas del Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF) pero al final decidió no ejercer dicho programa y aplicó el monto de recursos programados en la ejecución de mayor obra pública.

No se encontró evidencia que respalde la decisión de modificar lo planeado y difundido, por lo cual, se recomienda contar con un proceso sustentado normativamente en el que se señalen los motivos por los cuales modificar lo planeado y difundido.

También es importante mencionar la falta de evidencia documental en la que se establezcan los criterios de selección entre las obras contenidas en las carteras de proyectos elegibles.

4.4 Buenas prácticas

Si bien las buenas prácticas son “aquellas iniciativas innovadoras, fuera de lo normado para la ejecución de los procesos, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que permitan fortalecer la capacidad de operación del Fondo” y en el municipio de Guaymas se apegan por completo a las disposiciones normativas aplicable, es importante la buena práctica consistente en el seguimiento trimestral a los indicadores de las metas plasmadas en su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), esto a través de la plataforma del Sistema de Evaluación del Desempeño de Guaymas (SEDGU), lo que genera reportes de seguimiento del cumplimiento de las metas del Fondo durante el transcurso del ejercicio fiscal y no solo al concluirlo. Además, programáticamente los recursos del Fondo se gestionan de manera independiente mediante el Programa presupuestario “Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FISM-CDMX)”, lo que facilita su gestión, el cumplimiento de la normatividad, y los procesos de transparencia y rendición de cuenta

4.5 Amenazas y Fortalezas

BP

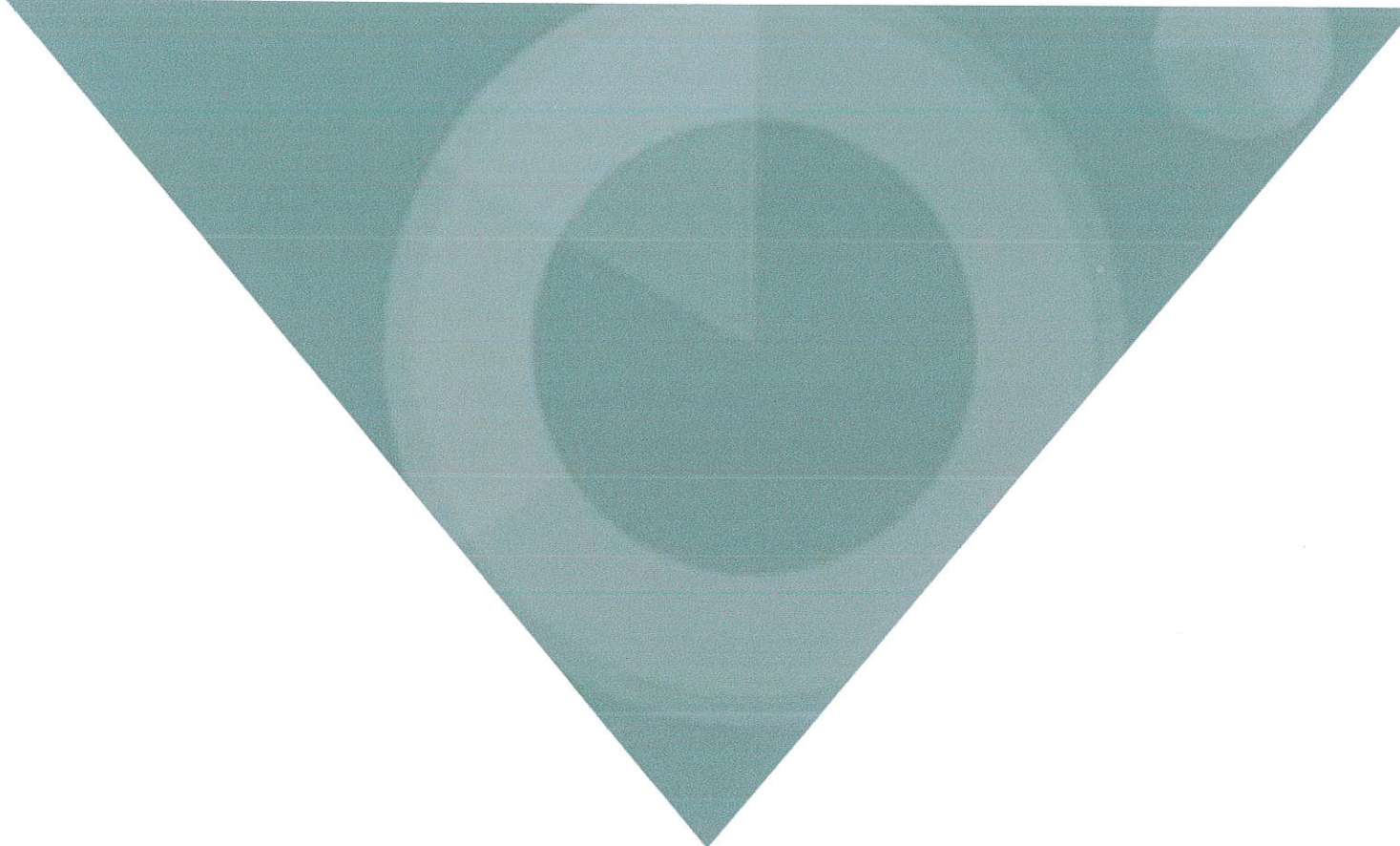
La principal amenaza detectada es la siguiente:

- La agudización de las crisis económicas que de manera recurrente padece el país con la consecuente caída en los niveles de recaudación fiscal en los tres niveles de gobierno, representa un alto factor de riesgo de que las asignaciones presupuestales del FAIS en sus dos componentes (FISE y FISM-CDMX) para estados y municipios se reduzcan de manera significativa con el consecuente incremento en los niveles de pobreza y rezago social de la población.

Las principales fortalezas detectadas son las siguientes:

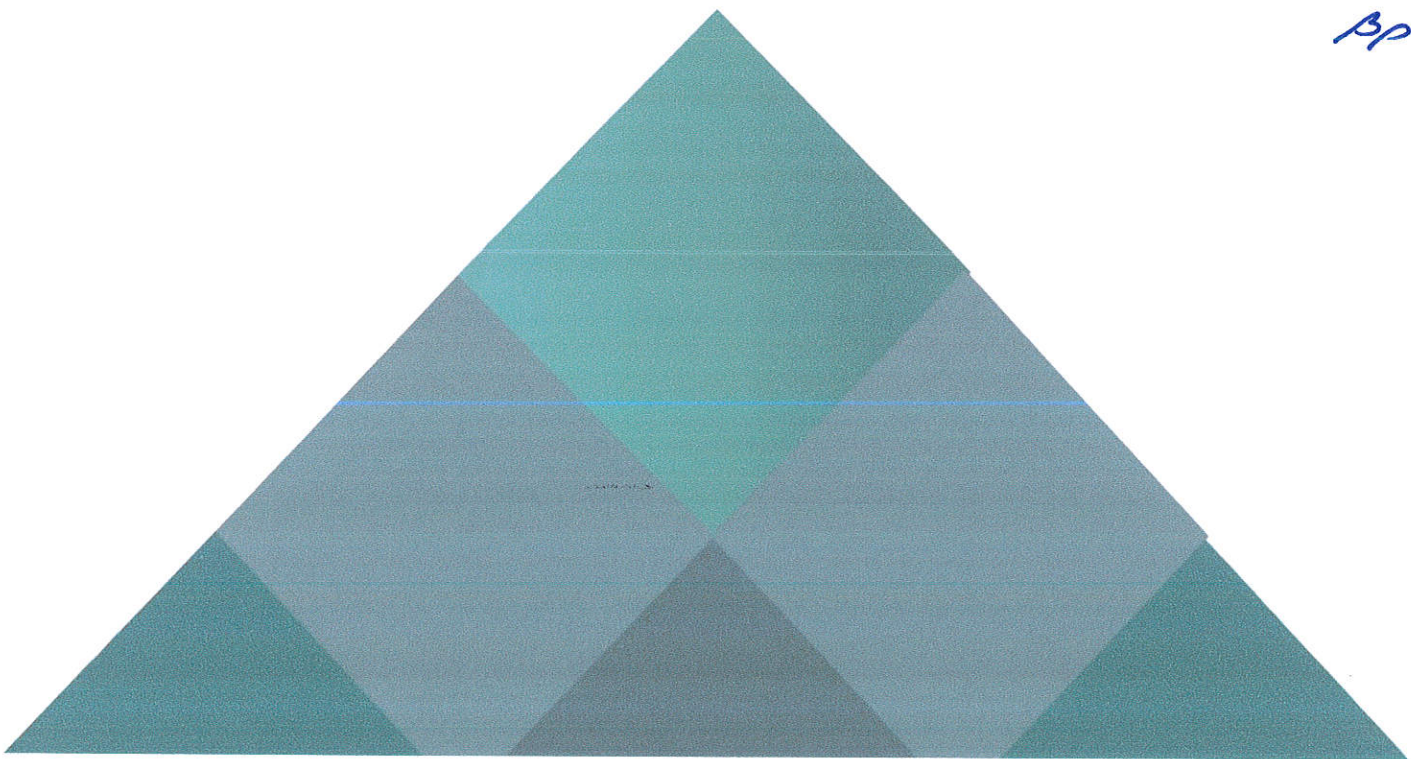
- Los recursos del Fondo se ministran al municipio de manera oportuna.
- El marco normativo junto a los informes y declaratorias anuales, se emiten de manera oportuna para poder contar con una correcta planeación de los recursos.
- Existe buena coordinación entre los tres niveles de gobierno para el cumplimiento de la normatividad aplicable al Fondo.
- Entre las fortalezas que tiene el Fondo en el ámbito municipal, destaca la experiencia, competencia y buena actitud del recurso humano. El personal de los diferentes niveles jerárquicos que participa en cada uno de los procesos del FISM-CDMX cuenta con experiencia y conoce la normatividad inherente al tramo de responsabilidad que le corresponde, para desarrollar sus actividades.
- En general, existe buena coordinación e interacción entre las áreas involucradas en la gestión del Fondo, durante la ejecución de los procesos, favoreciendo la eficiencia en el desarrollo de las actividades y el cumplimiento de las metas y objetivos programados.
- Las reglas para la aplicación de los recursos coinciden con múltiples elementos de la planeación local incluidos en el PMD, ya que la falta de infraestructura social básica y la pobreza relacionada son temas de interés y de atención recurrente de toda administración gubernamental.
- Existe una Matriz de Indicadores para Resultados municipal específica del Fondo con todos los elementos básico para el monitoreo y evaluación de los resultados y alineada con lo dispuesto en los lineamientos federales para el Fondo.
- Se lleva un registro preciso de la ejecución de obras mediante el expediente de cada una de ellas y están difundidos públicamente en el portal oficial del municipio.

BP



APARTADO V
RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

BP



APARTADO V: RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

5.1 Recomendaciones

- Implementar un mecanismo para la implementación sistemática de mejoras que permita contar con evidencia de la satisfacción de los beneficiarios de las obras y acciones ejecutadas con recursos del Fondo.
- Actualizar el Manual de Procedimientos de la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, ya que el que se cuenta data del mes de octubre de 2014.
- Integrar y documentar dentro del manual de procedimientos actualizado, los procesos que se operan específicamente con los recursos del Fondo.
- Integrar en el manual correspondiente el proceso de difusión de la información del Fondo en el portal oficial municipal precisando las fechas límite para su publicación.
- Documentar los criterios existentes para elegir cuales obras y acciones de la cartera de proyectos validados ante la MIDS se eligen para aprobar ante Cabildo para posteriormente llevar a cabo.
- Documentar los criterios existentes para redireccionar el gasto, ya que se encontró que se planeó y se publicó en el Programa Operativo Anual y Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo el ejecutar recursos en proyectos de PRODIMDF, pero al momento de ejercer los recursos se decidió utilizar lo presupuestado para PRODIMDF en la realización de más obras de infraestructura social básica.

5.2 Conclusiones

BP

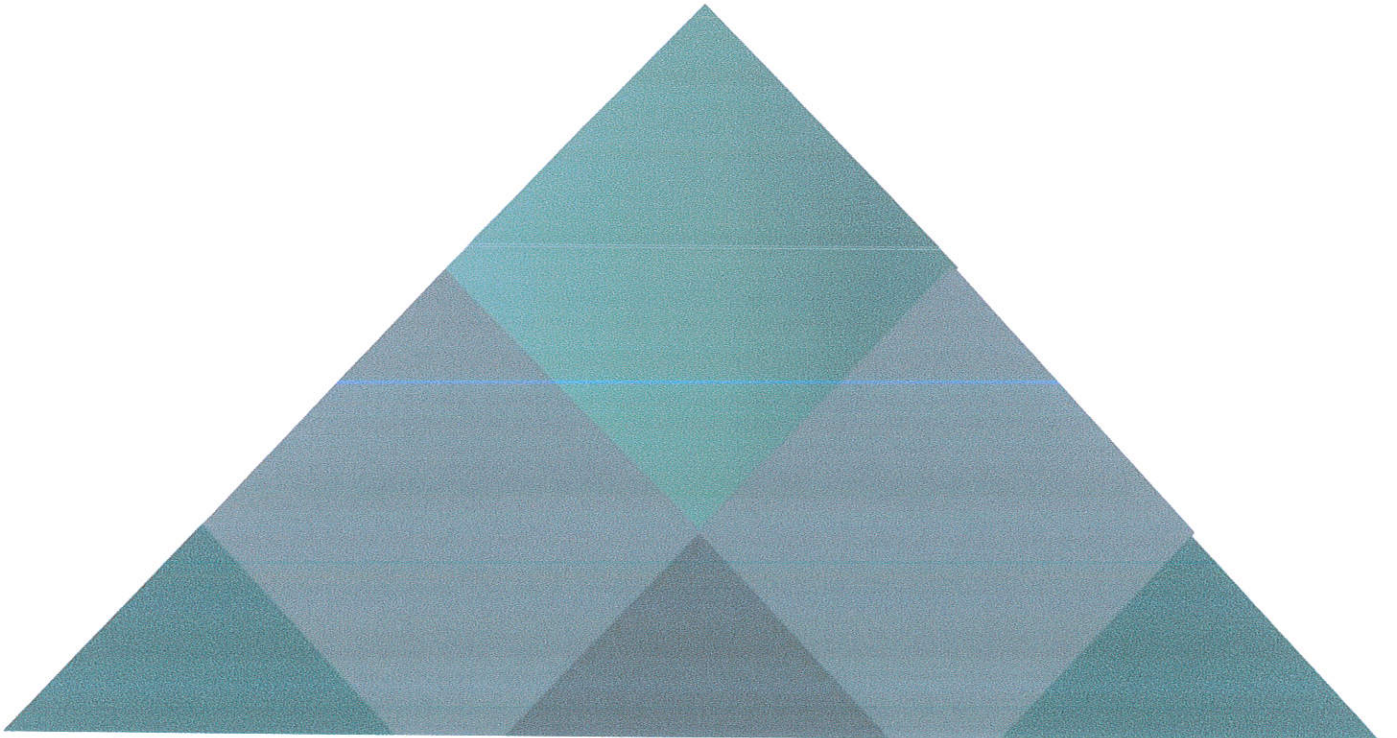
La operación y ejecución de las actividades con recursos del FISM-CDMX en el municipio de Guaymas es acertada y robusta, cumpliendo con los plazos, obligaciones, metas, objetivos y normatividad aplicables. Importante mencionar que en el ejercicio fiscal 2020, los recursos del Fondo se destinaron a la ejecución de obras de infraestructura social básica, así como a la erogación de gastos indirectos. Estas actividades se ajustan a lo establecido en la amplia y sólida normatividad que aplica al Fondo.

Existe una fortaleza en la consolidación de la operación del Fondo en el municipio de Guaymas gracias a la preparación, dedicación, cooperación entre áreas y experiencia adquirida por los funcionarios y empleados encargados de la gestión del Fondo.



APARTADO VI
ANEXOS

pp



APARTADO VI: ANEXOS

Anexo 1: Ficha técnica de identificación

Tema	Variable	Datos
Datos Generales	Dependencia, Organismo Paramunicipal o Entidad responsable de la operación del FORTAMUN-CDMX	Municipio de Guaymas, Sonora
	Unidad Responsable de la operación del FORTAMUN-CDMX	Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología
	Clave Presupuestal para la identificación del FORTAMUN-CDMX	I004
	Nombre del Programa presupuestario del FORTAMUN-CDMX	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México
	Año de Inicio de operación del FORTAMUN-CDMX	1997
	Nombre del responsable de la operación del FORTAMUN-CDMX	Manuel Andrés Valenzuela Flores
	Número de Teléfono de contacto del responsable	6221768743
	Dirección de correo electrónico para contacto con el responsable	obras.publicas@guaymas.gob.mx
Objetivos	Objetivo del FORTAMUN-CDMX	Conforme a lo señalado en el Art. 33 de la LCF, los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en las ZAP.
	Principal normatividad aplicable al FORTAMUN-CDMX	Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
	Eje del PMD con el que está alineado	Eje Rector 2: Desarrollo urbano y crecimiento sustentable en infraestructura.
	Objetivo del PMD con el que está alineado	Lograr un crecimiento urbano armónico ofreciendo la construcción de obras públicas que permitan suministro de servicios públicos de primera calidad, eficientando y optimizando las redes de infraestructura en las periferias de la ciudad y los valles, fortaleciendo la interconexión de la ciudad con nuestro desarrollo turístico San Carlos, preparando éstas áreas para ofrecer un marco controlado de crecimiento pero con el firme propósito de seguir las políticas modernas de re densificación de los centros urbanos, con los cuales se pretende impulsar proyectos habitacionales y comerciales en el primer cuadro de la ciudad lo que permitirá no solo lograr restaurar el centro histórico, sino potenciar el crecimiento comercial de este sector, creando las condiciones habitacionales para que la gente no sea desplazada del sector durante su revitalización. Siempre dentro de un marco de políticas de eficiencia energética y sustentabilidad, que hagan de la ciudad, una con responsabilidad ecológica, más resiliente a los embates de los fenómenos meteorológicos y preparados para enfrentar el cambio climático.
	Tema del PMD con el que está alineado	2.4.6 - Elaborar un programa de pavimentación y rehabilitación de vialidades que permita optimizar los recursos del ayuntamiento y priorizar las necesidades, que por el crecimiento de la zona urbana y el deterioro de las vialidades existentes exigen su atención.
	Programa (Sectorial, Especial o Institucional) con el que está alineado	Con el Programa Operativo Anual en donde viene programado el recurso del FISM-CDMX que se ejercerá.
	Objetivo (Sectorial, especial o institucional) con el que está alineado	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.

Tema	Variable	Datos
Población potencial	Definición	<p>1.- Si el municipio o demarcación territorial es ZAP rural y no tiene ZAP urbanas, la población potencial incluye a todas las personas que habitan en las localidades que presentan los dos grados mayores de rezago social, o bien, la población en pobreza extrema.</p> <p>2.- Los municipios o demarcaciones territoriales deberán invertir al menos el 30% de los recursos para la atención de las ZAP urbanas cuando el PIZUI sea mayor a este porcentaje. El resto de los recursos podrá invertirse en beneficio de la población que vive en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien, en donde exista población en pobreza extrema.</p> <p>3.- Si el municipio o demarcación territorial no tiene ZAP, entonces deberá invertir los recursos del FISMDF en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien, en donde exista población en pobreza extrema.</p>
	Unidad de medida	Personas.
	Cuantificación en el ejercicio fiscal evaluado	<p>La cuantificación de la población potencial se muestra en el "Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020 (Guaymas, Sonora)", emitido por la Secretaría de Bienestar. Este documento se revisa y actualiza anualmente y es la fuente de la información oficial, como lo establece el numeral "2.2.3 del Informe Anual" dentro de los "Lineamientos generales para la operación del FISMDF". Para el ejercicio 2020, en el informe se establece que la población potencial del municipio es de 171,035 personas y que el 30.7% se encuentra en algún nivel de pobreza:</p> <p>https://extranet.bienestar.gob.mx/pnt/Informe_2020/inf_municipal_26029.pdf</p>
Población objetivo	Definición	Conforme a lo señalado en el Art. 33 de la LCF, los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y las ZAP.
	Unidad de medida	Personas
	Cuantificación en el ejercicio fiscal evaluado	La metodología para la cuantificación de la población objetivo consiste en la estimación de la población que se espera beneficiar con las obras de infraestructura social básica realizadas con recursos del FISMDF, por lo que se estima que la población objetivo es de 18,500 personas.
Población atendida	Definición	Conforme a lo señalado en el Art. 33 de la LCF, los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y las ZAP.
	Unidad de medida	Personas
	Cuantificación en el ejercicio fiscal evaluado	La metodología para la cuantificación de la población atendida es la estimación de la población que realmente se benefició con las obras de infraestructura social básica realizadas con recursos del FISMDF, por lo que la población atendida es de 14,421 personas.
Presupuesto para el año evaluado	Presupuesto original	\$46,615,257.00
	Presupuesto modificado	\$47,517,523.00
	Presupuesto ejercido	\$47,517,523.00
Cobertura geográfica	Localidades en las que opera el FORTAMUN-CDMX	Conforme a lo señalado en el Art. 33 de la LCF, los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y las ZAP.

AP

Anexo 2: Ficha de identificación y equivalencia de procesos

Modelo General de Procesos	Número de secuencia	Procesos del Fondo identificados por el evaluador
Planeación	1	Aprobación del Presupuesto de Egresos a nivel municipal donde se incluye el monto de los recursos del FISM-CDMX esperados a recibir.
	2	Modificación del Presupuesto de Egresos derivado de la emisión por parte de la Secretaría de Hacienda del "Acuerdo por el que se dan a conocer a los Municipios del Estado de Sonora la Distribución y Calendarización para la Ministración de los Recursos correspondientes a los Fondos del Ramo 33 Aportaciones Federales".
	4	Aprobación de las necesidades a atender dentro de las carteras de proyectos elegibles de obras de infraestructura social básica, PRODIMDF y erogación de gastos indirectos.
Difusión	5	Publicación en documentos oficiales de las acciones a ejecutar con recursos del FISM-CDMX.
Solicitud de apoyos	6	Recepción de solicitudes de necesidades de infraestructura social básica.
	6	Recepción de solicitudes de necesidades a atender a través de PRODIMDF.
	6	Recepción de solicitudes de necesidades a atender a través de erogación de gastos indirectos.
Selección de beneficiarios	3	Detección de necesidades y elaboración de cartera de proyectos de obras de infraestructura social básica.
	3	Detección de necesidades y elaboración de cartera de proyectos de fortalecimiento del marco jurídico, organizacional, operatividad del municipio y promoción de la participación ciudadana a través del Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF).
	3	Detección de necesidades y elaboración de cartera de proyectos de erogación de Gastos Indirectos en los rubros generales de verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen con recursos del FISM-CDMX, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos.
Producción de bienes y servicios	7	Ejecución de obras de infraestructura social básica.
	7	Ejecución de proyectos de erogación de gastos indirectos.
Distribución de bienes y servicios	8	Distribución y entrega de obras de infraestructura social básica.
	8	Distribución y entrega de proyectos de erogación de gastos indirectos.
Entrega de apoyos	8	Distribución y entrega de obras de infraestructura social básica.
	8	Distribución y entrega de proyectos de erogación de gastos indirectos.
Seguimiento a beneficiarios y monitoreo de apoyos.	9	Realización de informes trimestrales del ejercicio y destino de los recursos del Fondo.
Contraloría social y satisfacción de usuarios	10	Actividades de los Comités de Participación Social (CPS).
Evaluación y monitoreo	11	Seguimiento a indicadores a través de plataforma SEDGU.
	11	Evaluaciones del desempeño del Fondo.

Anexo 3: Flujogramas del Fondo

Los flujogramas del Fondo se encuentran dentro del Apartado III "Descripción y análisis de los procesos del Fondo".

Ap

Anexo 4: Grado de consolidación operativa del Fondo

Con base en la valoración del grado de consolidación operativa de cada uno de los procesos, a continuación, se presentan los resultados de la valoración global del grado de consolidación operativa del Fondo:

Criterio	Planeación	Difusión	Solicitud de apoyos	Selección de beneficiarios	Producción de bienes y servicios	Distribución y entrega de bienes y servicios	Seguimiento al ejercicio de los recursos	Contraloría social y satisfacción de usuarios	Monitoreo y evaluación	VALORACIÓN GLOBAL
1) Si existen documentos que normen los procesos.	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0
2) Si son del conocimiento de todos los operadores los procesos que están documentados.	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0
3) Si los procesos están estandarizados, es decir son utilizados por todas la instancias ejecutoras.	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0
4) Si se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión.	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0
5) Si se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	0.0	1.0	0.5
Grado de consolidación operativa	4/4 (100%)	4/4 (100%)	4/4 (100%)	4/4 (100%)	4/4 (100%)	4/4 (100%)	4/4 (100%)	4/5 (80%)	5/5 (100%)	4.5/5 (90%)

De acuerdo con los resultados de la valoración realizada en el cuadro anterior, el grado de consolidación operativa global del Fondo en el municipio de Guaymas es de 4.5 en una escala de 1 al 5, lo que asigna a este municipio una calificación del 90% en el cumplimiento de los 5 criterios definidos.

Anexo 5: Límites, articulación, insumos, recursos, productos y sistemas de información de los procesos del Fondo

Proceso: Planeación y selección de beneficiarios		Actividad o actividades del proceso
Dimensión del proceso		Actividad o actividades del proceso
Límites	Inicio	Aprobación del Presupuesto de Egresos a nivel municipal donde se incluye el monto de los recursos del FISM-CDMX esperados a recibir.
	Fin	Aprobación de las necesidades a atender dentro de las carteras de proyectos elegibles de obras de infraestructura social básica, PRODIMDF y erogación de gastos indirectos.
¿Los insumos y recursos son suficientes y adecuados?	Tiempo	Suficiente y adecuado.
	Personal	Suficiente y adecuado.
	Recursos financieros	Suficientes y adecuados.
	Infraestructura	Suficiente y adecuada.
	Otros	N/A.
Productos	Productos del Proceso	<ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto de Egresos en donde se incluyen los recursos del FISM-CDMX. • Cartera de proyectos de infraestructura social básica elegibles para ejecutar con recursos del FISM-CDMX. • Cartera de necesidades a atender a través del PRODIMDF. • Cartera de necesidades de erogación de Gastos Indirectos. • Programa Operativo Anual.
	¿Sirven de insumo para el proceso siguiente?	Sí
	Sistema(s) empleado	No se utilizan sistemas de información.
Sistemas de información	Tipo de información recolectada	<ul style="list-style-type: none"> • Información presupuestal. • Necesidades a atender con recursos del Fondo.
	¿Sirve de información para el monitoreo?	Sí.
¿Es adecuada la coordinación entre actores para la ejecución del proceso?		Adecuada.
¿El proceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos?		Pertinente.

Proceso: Difusión		Actividad o actividades del proceso
Dimensión del proceso		Actividad o actividades del proceso
Límites	Inicio	Publicación en documentos oficiales de las acciones a ejecutar con recursos del FISM-CDMX.
	Fin	Publicación en documentos oficiales de las acciones a ejecutar con recursos del FISM-CDMX.
¿Los insumos y recursos son suficientes y adecuados?	Tiempo	Suficiente y adecuado.
	Personal	Suficiente y adecuado.
	Recursos financieros	Suficientes y adecuados.
	Infraestructura	Suficiente y adecuada.
	Otros	N/A.
Productos	Productos del Proceso	<ul style="list-style-type: none"> • Programa Operativo Anual. • Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FISM-CDMX.
	¿Sirven de insumo para el proceso siguiente?	Sí.
Sistemas de información	Sistema(s) empleado	<ul style="list-style-type: none"> • Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Guaymas. • Acciones a ejecutar con recursos del Fondo.
	Tipo de información recolectada	Sí.
	¿Sirve de información para el monitoreo?	Sí.
¿Es adecuada la coordinación entre actores para la ejecución del proceso?		Adecuada.
¿El proceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos?		Pertinente.

BP

Proceso: Solicitud de apoyos		
Dimensión del proceso		Actividad o actividades del proceso
Límites	Inicio	Recepción de solicitudes de necesidades a atender con recursos del Fondo.
	Fin	Recepción de solicitudes de necesidades a atender con recursos del Fondo.
¿Los insumos y recursos son suficientes y adecuados?	Tiempo	Suficiente y adecuado.
	Personal	Suficiente y adecuado.
	Recursos financieros	Suficientes y adecuados.
	Infraestructura	Suficiente y adecuada.
	Otros	N/A.
Productos	Productos del Proceso	<ul style="list-style-type: none"> • Cartera de necesidades de infraestructura social básica actualizada. • Cartera de necesidades a atender a través de PRODIMDF actualizada. • Cartera de necesidades a atender a través de Gastos Indirectos actualizada.
	¿Sirven de insumo para el proceso siguiente?	Sí.
Sistemas de información	Sistema(s) empleado	<ul style="list-style-type: none"> • Portal de Atención Ciudadana del sitio web del Ayuntamiento de Guaymas. • Suite ofimática Microsoft Office.
	Tipo de información recolectada	• Necesidades a atender con recursos del Fondo.
	¿Sirve de información para el monitoreo?	Sí.
¿Es adecuada la coordinación entre actores para la ejecución del proceso?		Adecuada.
¿El proceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos?		Pertinente.

Proceso: Producción de bienes y servicios		
Dimensión del proceso		Actividad o actividades del proceso
Límites	Inicio	Ejecución de obras de infraestructura social básica.
	Fin	Ejecución de proyectos de erogación de gastos indirectos.
¿Los insumos y recursos son suficientes y adecuados?	Tiempo	Suficiente y adecuado.
	Personal	Suficiente y adecuado.
	Recursos financieros	Suficientes y adecuados.
	Infraestructura	Suficiente y adecuada.
	Otros	N/A.
Productos	Productos del Proceso	<ul style="list-style-type: none"> • Obras de infraestructura social básica. • Expedientes de obras de infraestructura social básica. • Proyectos de erogación de gastos indirectos. • Expedientes de proyectos de erogación de gastos indirectos.
	¿Sirven de insumo para el proceso siguiente?	Sí.
Sistemas de información	Sistema(s) empleado	<ul style="list-style-type: none"> • Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS). • Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). • CompraNet. • Suite ofimática Microsoft Office.
	Tipo de información recolectada	• Información para expedientes de obras y gastos indirectos.
	¿Sirve de información para el monitoreo?	Sí.
¿Es adecuada la coordinación entre actores para la ejecución del proceso?		Adecuada.
¿El proceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos?		Pertinente.

BP

Proceso: Distribución y entrega de bienes y servicios		
Dimensión del proceso		Actividad o actividades del proceso
Límites	Inicio	Distribución y entrega de acciones ejecutadas con recursos del Fondo.
	Fin	Distribución y entrega de acciones ejecutadas con recursos del Fondo.
¿Los insumos y recursos son suficientes y adecuados?	Tiempo	Suficiente y adecuado.
	Personal	Suficiente y adecuado.
	Recursos financieros	Suficientes y adecuados.
	Infraestructura	Suficiente y adecuada.
	Otros	N/A.
Productos	Productos del Proceso	<ul style="list-style-type: none"> Obras de infraestructura social básica. Acta de entrega-recepción de las obras de infraestructura social básica firmada por todas las partes involucradas. Bien o servicio recibido por medio de erogación de gastos indirectos Facturas y/o comprobantes de pago efectuados de erogación de gastos indirectos.
	¿Sirven de insumo para el proceso siguiente?	Sí.
Sistemas de información	Sistema(s) empleado	No se utilizan sistemas de información.
	Tipo de información recolectada	<ul style="list-style-type: none"> Información para expedientes de obras y gastos indirectos.
	¿Sirve de información para el monitoreo?	Sí.
¿Es adecuada la coordinación entre actores para la ejecución del proceso?		Adecuada.
¿El proceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos?		Pertinente.

Proceso: Seguimiento al ejercicio de los recursos		
Dimensión del proceso		Actividad o actividades del proceso
Límites	Inicio	Realización de informes trimestrales del ejercicio y destino de los recursos del Fondo.
	Fin	Realización de informes trimestrales del ejercicio y destino de los recursos del Fondo.
¿Los insumos y recursos son suficientes y adecuados?	Tiempo	Suficiente y adecuado.
	Personal	Suficiente y adecuado.
	Recursos financieros	Suficientes y adecuados.
	Infraestructura	Suficiente y adecuada.
	Otros	N/A.
Productos	Productos del Proceso	<ul style="list-style-type: none"> Informes de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS). Informes del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Informes enviados al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF).
	¿Sirven de insumo para el proceso siguiente?	Sí.
Sistemas de información	Sistema(s) empleado	<ul style="list-style-type: none"> Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS). Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Guaymas.
	Tipo de información recolectada	<ul style="list-style-type: none"> Reportes trimestrales sobre el ejercicio y destino de los recursos del Fondo.
	¿Sirve de información para el monitoreo?	Sí.
¿Es adecuada la coordinación entre actores para la ejecución del proceso?		Adecuada.
¿El proceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos?		Pertinente.

Proceso: Contraloría social y satisfacción de usuarios		
Dimensión del proceso		Actividad o actividades del proceso
Límites	Inicio	Actividades de los Comités de Participación Social (CPS).
	Fin	Actividades de los Comités de Participación Social (CPS).
¿Los insumos y recursos son suficientes y adecuados?	Tiempo	Suficiente y adecuado.
	Personal	Suficiente y adecuado.
	Recursos financieros	Suficientes y adecuados.
	Infraestructura	Suficiente y adecuada.
	Otros	N/A.
Productos	Productos del Proceso	<ul style="list-style-type: none"> Reportes trimestrales de las actividades desarrolladas por los Comités de Participación Social.
	¿Sirven de insumo para el proceso siguiente?	Sí.
Sistemas de información	Sistema(s) empleado	<ul style="list-style-type: none"> Plataforma de Participación Social del FISM-CDMX. Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).
	Tipo de información recolectada	<ul style="list-style-type: none"> Información referentes a las actividades que llevan a cabo los Comités de Participación social.
	¿Sirve de información para el monitoreo?	Sí.
¿Es adecuada la coordinación entre actores para la ejecución del proceso?		Adecuada.
¿El proceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos?		Pertinente.

Proceso: Monitoreo y evaluación		
Dimensión del proceso		Actividad o actividades del proceso
Límites	Inicio	Seguimiento a indicadores a través de plataforma SEDGU.
	Fin	Evaluaciones del desempeño del Fondo.
¿Los insumos y recursos son suficientes y adecuados?	Tiempo	Suficiente y adecuado.
	Personal	Suficiente y adecuado.
	Recursos financieros	Suficientes y adecuados.
	Infraestructura	Suficiente y adecuada.
	Otros	N/A.
Productos	Productos del Proceso	<ul style="list-style-type: none"> Informes trimestrales de seguimiento a las Matrices de Indicadores de Resultados. Evaluaciones del Desempeño al FISM-CDMX del municipio de Guaymas.
	¿Sirven de insumo para el proceso siguiente?	Sí.
Sistemas de información	Sistema(s) empleado	<ul style="list-style-type: none"> Plataforma web del Sistema de Evaluación del Desempeño de Guaymas (SEDGU). Portal de Transparencia del municipio de Guaymas.
	Tipo de información recolectada	<ul style="list-style-type: none"> Avances en el cumplimiento de metas. Toda la información pertinente para evaluar al Fondo.
	¿Sirve de información para el monitoreo?	Sí.
¿Es adecuada la coordinación entre actores para la ejecución del proceso?		Adecuada.
¿El proceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos?		Pertinente.

BP

Anexo 6: Propuesta de modificación a la normatividad del Fondo

Debido al marco normativo aplicable robusto, preciso y claro con el que cuenta el FISM-CDMX, el cual influye y obliga a una aplicación correcta de los recursos, no se consideran propuestas de modificación.

BP

Anexo 7: Análisis FODA del Fondo

Proceso	Fortaleza, Oportunidad, Debilidad o Amenaza	Recomendación
Planeación y selección de beneficiarios	Fortaleza: La planeación de los recursos y su inclusión en el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal, está sustentado en un marco normativo sólido y robusto.	Mantener al personal capacitado en el marco normativo aplicable al Fondo.
	Fortaleza: Se cuenta con una herramienta que asegura la validez de las obras y su incidencia en la disminución de los indicadores de pobreza (MIDS).	Mantener al personal capacitado en el uso de la MIDS.
	Oportunidad: Mejorar la planeación de los recursos para no redireccionar el gasto en cierto momento del ejercicio fiscal y así cumplir completamente con lo planeado.	Documentar los criterios existentes para redireccionar el gasto, ya que se encontró que se planeó y se difundió ejecutar recursos en proyectos de PRODIMDF, pero al momento de ejercer los recursos se decidió utilizar lo presupuestado para PRODIMDF en la realización de más obras de infraestructura social básica
	Oportunidad: Documentar los criterios existentes para elegir cuales obras y acciones de la cartera de proyectos validados ante la MIDS se eligen para aprobar ante Cabildo y posteriormente llevar a cabo.	Documentar los criterios existentes para elegir cuales obras y acciones de la cartera de proyectos validados ante la MIDS se eligen para aprobar ante Cabildo para posteriormente llevar a cabo
Difusión	Fortaleza: Las acciones a ejecutar con recursos del Fondo quedan plasmadas en documentos oficiales como el Programa Operativo Anual (POA) y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	Seguir difundiendo en el Portal de Transparencia del municipio, los documentos oficiales donde se plasman las acciones a ejecutar con recursos del Fondo,
	Oportunidad: No se cuenta con un proceso de difusión de la información del Fondo documentado en el manual correspondiente y difundido en el portal oficial municipal precisando las fechas límite para su publicación.	Integrar en el manual correspondiente el proceso de difusión de la información del Fondo en el portal oficial municipal precisando las fechas límite para su publicación.
Solicitud de apoyos	Fortaleza: La recepción de solicitudes de obras de infraestructura social básica y la detección de necesidades de PRODIMDF y gastos indirectos es una actividad permanente lo que ofrece a la ciudadanía y a la administración municipal, poder informar sobre sus requerimientos en cualquier momento del año.	Mantener vigente y en funciones, el portal de atención ciudadana dentro del sitio web del Ayuntamiento para facilitar la captación de solicitudes de apoyo, así como áreas físicas de captación de solicitudes.
Producción de bienes y servicios	Fortaleza: Las actividades involucradas en la producción de bienes y servicios con recursos del Fondo están alineadas con lo establecido dentro del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, así como en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.	Mantener los procesos de ejecución de obras de infraestructura social básica apegados al Manual de Procedimientos de la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología.
	Debilidad: El Manual de Procedimientos de la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología data de Octubre de 2014.	Actualizar el Manual de Procedimientos de la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología.
	Debilidad: No se cuenta con procesos específicos del Fondo dentro del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología.	Integrar y documentar dentro del manual de procedimientos actualizado, los procesos que se operan específicamente con los recursos del Fondo.

AP

Distribución y entrega de bienes y servicios	Fortaleza: La entrega de las obras de infraestructura social básica conlleva un evento en el sitio donde se realizó la obra y donde se involucran todas las partes para firmar el acta de entrega-recepción.	Seguir promoviendo la participación social y los actos de entrega-recepción en el sitio de todas las obras.
	Fortaleza: Todos los bienes y servicios entregados a los beneficiarios son aprobados y validados antes de ser ejecutados por la Dirección General de Desarrollo Regional a través de la MIDS.	Mantener al personal capacitado en el uso de la MIDS.
Seguimiento al ejercicio de los recursos	Fortaleza: El municipio de Guaymas cumple con las diversas disposiciones legales reportando trimestralmente el ejercicio y destino de los recursos a través de la MIDS, el SRFT y el ISAF.	Seguir elaborando y publicando en el portal de transparencia, todos los reportes del uso y destino de los recursos.
Contraloría social y satisfacción de usuarios	Fortaleza: El municipio de Guaymas cumple con las diversas disposiciones legales reportando trimestralmente las actividades de los Comités de Participación Social.	Seguir elaborando y publicando en el portal de transparencia, todos los reportes de las actividades de los Comités de Participación Social.
	Debilidad: No se cuenta con un mecanismo para la implementación sistemática de mejoras que implemente los hallazgos en este rubro.	Implementar un mecanismo para la implementación sistemática de mejoras que permita contar con evidencia de la satisfacción de los beneficiarios de las obras y acciones ejecutadas con recursos del Fondo
Monitoreo y evaluación	Fortaleza: Se desarrolló e implementó la herramienta informática llamada SEDGU (Sistema de Evaluación del Desempeño de Guaymas) la cual permite capturar y dar seguimiento a las metas y avances de los indicadores del Plan Municipal de Desarrollo y de las Matrices de Indicadores para Resultados, incluyendo la perteneciente al FISM-CDMX	Mantener de manera permanente el uso de la plataforma SEDGU.
	Fortaleza: El municipio de Guaymas incluye evaluaciones al Fondo dentro de sus Programas Anuales de Evaluación (PAE).	Seguir incluyendo evaluaciones al Fondo dentro de los PAE del municipio.

BP

Anexo 8: Recomendaciones del Fondo

Todas las recomendaciones que aplican a la presente evaluación y que se muestran en el anexo anterior, son del tipo **Consolidación**, las cuales, en términos de la reingeniería de procesos, son acciones que están dirigidas a afinar aspectos del Fondo, ya sean acciones, procedimientos o estrategias; por ejemplo, la integración de buenas prácticas a la normatividad para su generalización y sistematización. Las recomendaciones de consolidación buscan el fortalecimiento o perfeccionamiento del Fondo, en el supuesto de que éste opere de manera adecuada.

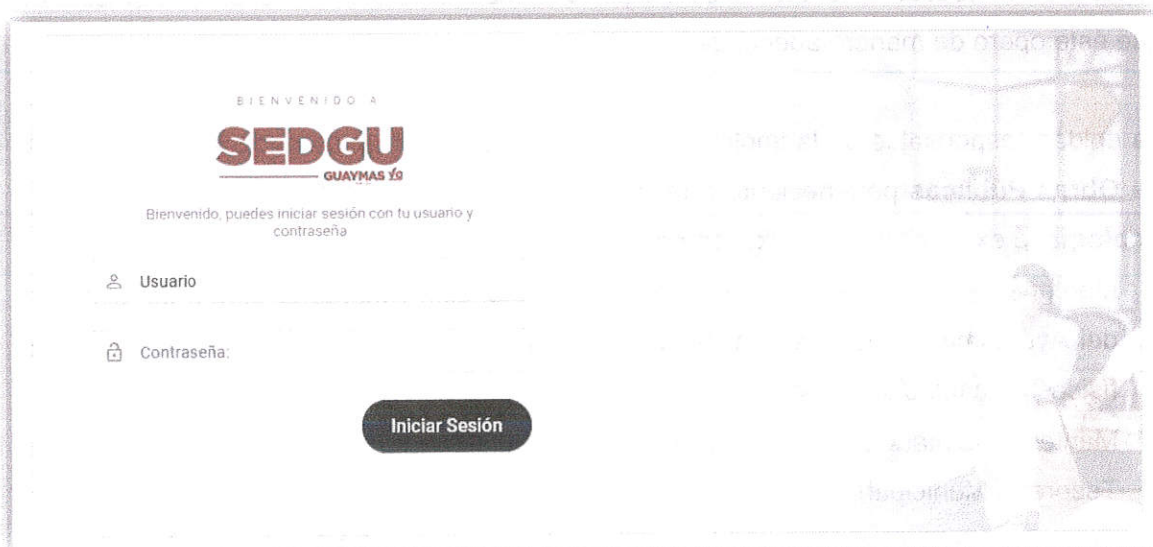
La unidad responsable de la implementación de éstas recomendaciones es la **Dirección de Obras Públicas** perteneciente a la **Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología**, a excepción de las siguientes:

- Mantener vigente y en funciones, el portal de atención ciudadana dentro del sitio web del Ayuntamiento para facilitar la captación de solicitudes de apoyo, así como áreas físicas de captación de solicitudes (Unidad responsable: Atención Ciudadana)
- Mantener de manera permanente el uso de la plataforma SEDGU (Unidad responsable: Tesorería Municipal).
- Seguir incluyendo evaluaciones al Fondo dentro de los PAE del municipio (Unidad responsable: Secretaría del Ayuntamiento).



Anexo 9: Sistema de monitoreo e indicadores de gestión del Fondo

El municipio de Guaymas desarrolló e implementó la herramienta informática llamada SEDGU (siglas de “Sistema de Evaluación del Desempeño de Guaymas”) la cual permite capturar y dar seguimiento a las metas y avances de los indicadores del Plan Municipal de Desarrollo y de las Matrices de Indicadores para Resultados, incluyendo la perteneciente al FISM-CDMX.



BP

Variables del Indicador	Unidad de medida	Meta este periodo	Avance este periodo	Variación este periodo	Evidencia	Estatus
MIR N/A - FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL FIN : Porcentaje de población beneficiada con obras de infraestructura social municipal	PORCENTAJE	100%	100%	0%	OK	Aceptado
1 - Población beneficiada (2446)	Personas	9429	9429.00	100.00 %		
2 - Población programada a beneficiar (2447)	Personas	9429	9429.00	100.00 %		

Anexo 10: Trabajo de campo realizado

La información de este anexo se desarrolla en el Apartado II “Diseño metodológico y estrategia de trabajo de campo”.

BP

Anexo 11: Instrumentos de recolección de información de la Evaluación de Procesos del Fondo

Para la presente evaluación se tomaron en cuenta tres fuentes de información:

1. Información recibida de parte del Ayuntamiento como respuesta a la solicitud de información inicial.
2. Información publicada en páginas oficiales gubernamentales de internet de los tres niveles de gobierno con información relativa al Fondo.
3. Información recopilada a través del trabajo de campo y análisis de gabinete.

Como parte del trabajo de campo, los instrumentos de recopilación que se utilizaron fueron cuestionarios a distancia.

Un cuestionario se define como “Una herramienta de recopilación de información que consiste en una serie sucesiva y organizada de preguntas. Su nombre proviene del latín *quaestionarius*, que significa *lista de preguntas*. Los cuestionarios se ofrecen al público cuya opinión desea conocerse o cuyos conocimientos desean someterse a evaluación, y una vez respondidos, pueden ser analizados para obtener conclusiones individuales o, dependiendo de su naturaleza, para proyecciones grupales o estadísticas. En general, todo cuestionario consiste en un conjunto de preguntas por responder, las cuales deben siempre estar redactadas de la manera más clara posible, de modo de no prestarse a confusiones o malas interpretaciones, ya que, del fraseo o la manera de construir las preguntas, e incluso del orden mismo en que se plasmen en papel, dependerá en gran medida el tipo de resultados que se obtengan. Los cuestionarios son herramientas comunes y populares, dado que son económicos y pueden llevarse a cabo de manera oral o escrita, estandarizada o con altos niveles de personalización, es decir, se trata de un tipo de encuesta muy adaptable”.

BP

Anexo 12: Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y costo de la evaluación

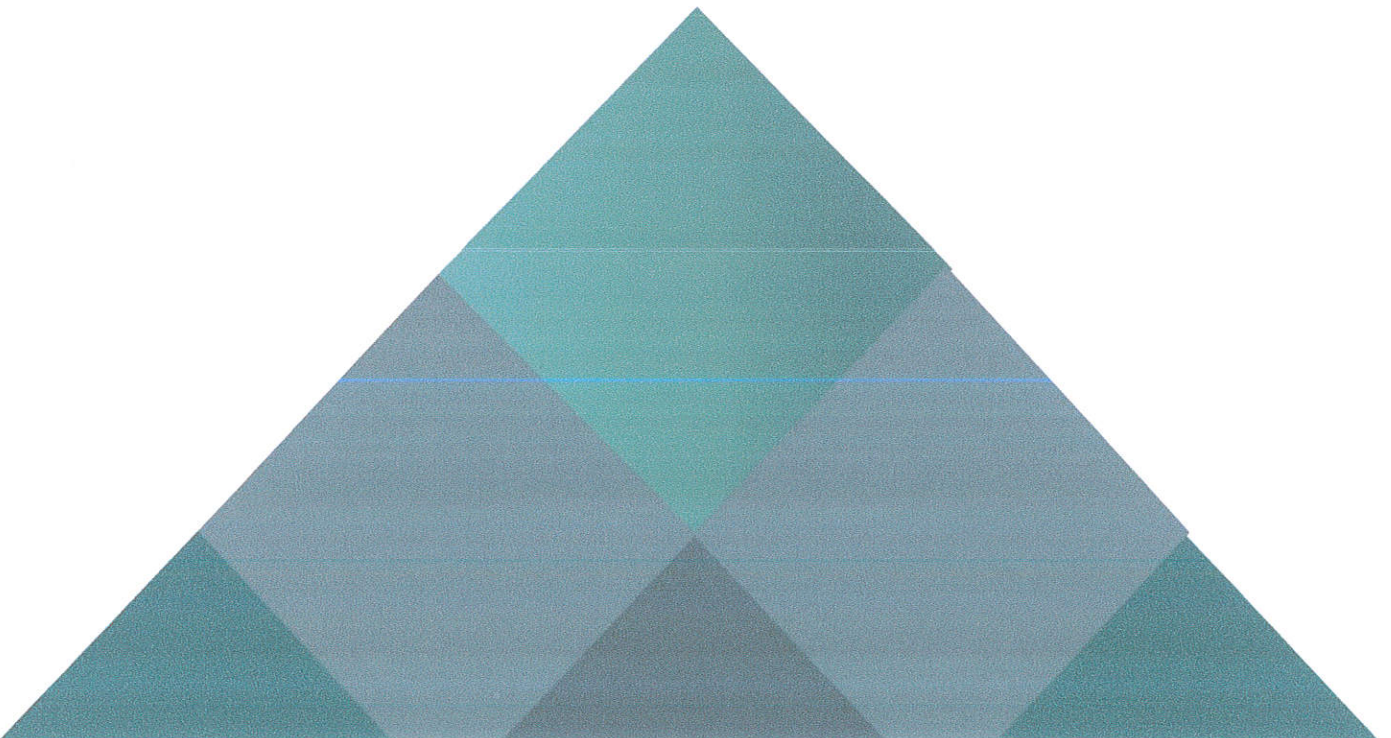
- **Nombre de la instancia evaluadora:**
Benjamín David Pablos Valenzuela
- **Nombre del coordinador de la evaluación:**
Benjamín David Pablos Valenzuela
- **Nombres de los principales colaboradores:**
Federico Villanueva Castro
Miryam Fernanda Ramírez Ruiz
Martín Alejandro Campa Noriega
- **Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:**
Tesorería Municipal
- **Nombre de la titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:**
Célida Botello Navarro
- **Forma de contratación de la instancia evaluadora:**
Adjudicación directa
- **Costo total de la evaluación:**
\$185,600.00 (IVA incluido)
- **Fuente de financiamiento:**
Recursos municipales

BP



SIGLAS Y ACRÓNIMOS

BP



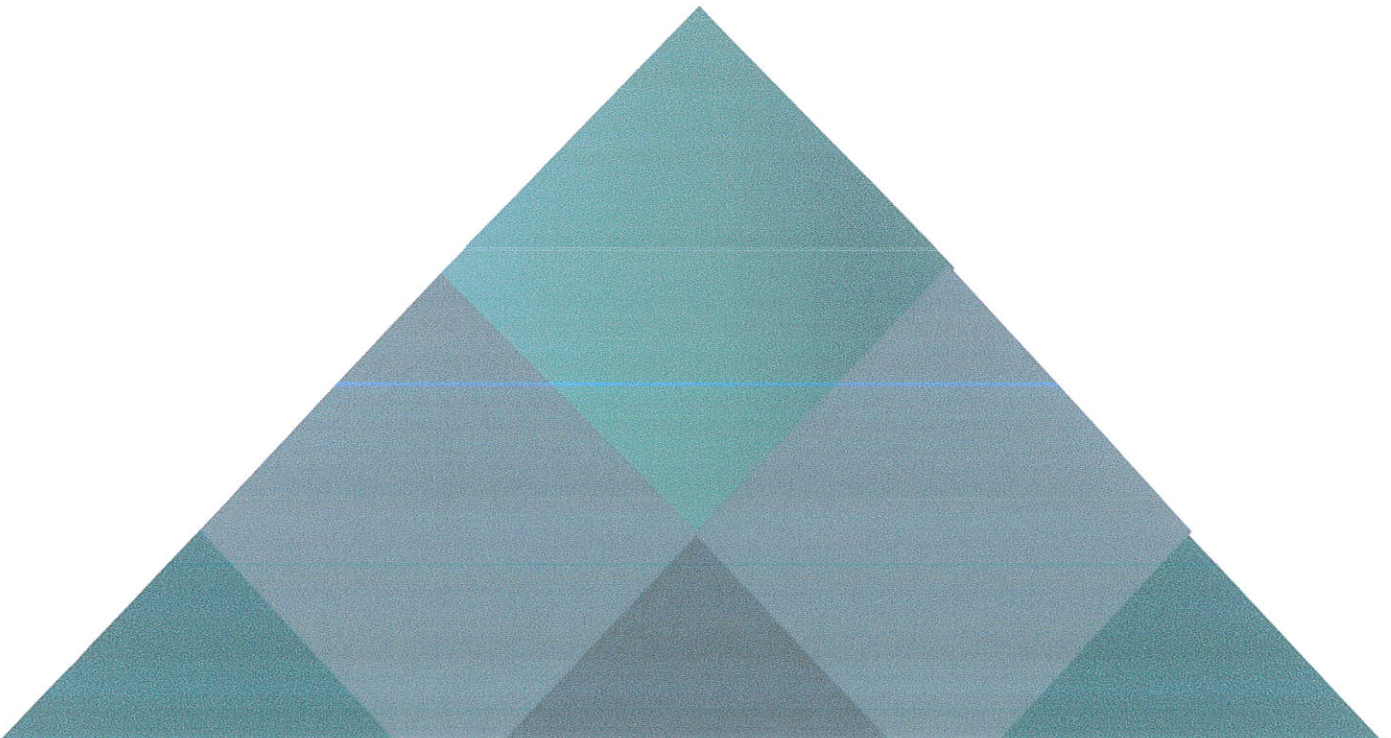
SIGLAS Y ACRÓNIMOS

- ABM:** Agentes de Bienestar Microrregional.
- ASM:** Aspectos Susceptibles de Mejora.
- CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- COPLAM:** Comité de Planeación Municipal.
- CPS:** Comités de Participación Social.
- DGDR:** Dirección General de Desarrollo Regional.
- FAIS:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- FISE:** Fondo para la Infraestructura Social para las Entidades.
- FISM-CDMX:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México.
- GpR:** Gestión para Resultados.
- LCF:** Ley de Coordinación Fiscal.
- LGDS:** Ley General de Desarrollo Social.
- MIDS:** Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.
- PEF:** Presupuesto de Egresos de la Federación.
- PMD:** Plan Municipal de Desarrollo.
- POA:** Programa Operativo Anual.
- PRODIMDF:** Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. 
- SEDESOL:** Secretaría de Desarrollo Social.
- SEDGU:** Sistema de Evaluación del Desempeño de Guaymas.
- SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- SRFT:** Sistema de Recursos Federales Transferidos.
- TdR:** Términos de Referencia.
- UAGTC:** Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia de la Secretaría de Bienestar.
- ZAP:** Zonas de Atención Prioritaria.



DEFINICIONES

Asp



DEFINICIONES

Adecuado	Criterio para la elección de indicadores que consiste en proveer suficientes bases para medir. Un indicador no debe ser ni tan directo ni tan abstracto que convierta en una tarea complicada y problemática la estimación del desempeño.
Amenazas	Son situaciones o factores externos (contextuales) que afectan de forma negativa al Fondo y pueden comprometer el cumplimiento del objetivo de éste.
Áreas de oportunidad	Se refieren a aspectos del diseño, implementación (operación), gestión y resultados del Fondo que las entidades y dependencias pueden mejorar.
Buenas prácticas	Aquellas iniciativas innovadoras, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que permitan fortalecer la capacidad de operación del Fondo.
Calidad	Dimensión de indicadores que busca evaluar atributos de los bienes o servicios producidos por el Fondo respecto a normas o referencias externas.
Claro	Criterio para la elección de indicadores basado en la precisión y claridad. El indicador debe ser tan directo e inequívoco como sea posible, es decir, entendible.
Componentes	Bienes y servicios públicos que produce o entrega el Fondo para cumplir con su propósito; deben establecerse como productos terminados o servicios proporcionados.
Consolidación	En términos de la reingeniería de procesos, son acciones que están dirigidas a afinar aspectos del Fondo, ya sean acciones, procedimientos o estrategias; por ejemplo, la integración de buenas prácticas a la normatividad para su generalización y sistematización. Las recomendaciones de consolidación buscan el fortalecimiento o perfeccionamiento del Fondo, en el supuesto de que éste opere de manera adecuada.
Cuellos de botella	Aquellas prácticas, procedimientos, actividades y/o trámites que obstaculizan procesos o actividades de las que depende el Fondo para alcanzar sus objetivos.

Debilidades	Son situaciones o factores internos (normativos y/o de la operación) que afectan de forma negativa al Fondo y pueden comprometer el cumplimiento del objetivo de éste.
Diagnóstico	Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.
Economía	Criterio para la elección de indicadores que mide la capacidad del Fondo que lo ejecuta para recuperar los costos erogados, ya sean de inversión o de operación.
Eficacia	Dimensión de indicadores que mide el nivel de cumplimiento de los objetivos.
Eficiencia	Dimensión de indicadores que mide qué tan bien se han utilizado los recursos en la producción de los resultados.
Evaluado, Cliente	Ayuntamiento de Guaymas, Sonora.
Fondo, FISM-CDMX, Programa, Programa presupuestario, Pp	Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas y de aquellos recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a cargo de los ejecutores del gasto público federal para el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como el gasto no programable.
Fortalezas	Son aquellos elementos internos o capacidades de gestión o recursos del Fondo, tanto humanos como materiales, que puedan usarse para lograr su fin o propósito, dichas fortalezas deben estar redactadas de forma positiva, considerando su aporte al logro del fin o propósito del Fondo.
Hallazgo	Evidencias obtenidas tanto en el análisis de gabinete como en el trabajo de campo que sirve para realizar afirmaciones basadas en hechos.
Indicadores de Servicios y Gestión	Herramienta cuantitativa que muestra aspectos relacionados con la gestión de una intervención pública, como la entrega de bienes y servicios a la población.
Indicadores de Resultados	Herramienta cuantitativa que muestra el resultado o cambio en las condiciones de vida de la población derivados de la implementación de una intervención pública.

BP

Instrumentos de recolección de información	Metodologías empleadas para identificar fuentes de información y recopilar datos durante la evaluación.
Monitoreo	Proceso continuo que usa la recolección sistemática de información, como indicadores, estudios, diagnósticos, entre otros, para orientar a los servidores públicos acerca de los avances en el logro de objetivos de una intervención pública respecto a los resultados esperados.
Operadores	Recursos humanos que están encargados de la implementación de un Fondo, programa o acción pública.
Oportunidad	Son situaciones o factores externos (contextuales), ajenos al Fondo, que podrían afectar positivamente al cumplimiento de los objetivos de éste.
Plan Municipal de Desarrollo (PMD)	Documento que contiene los objetivos, propósitos y estrategias en el que se definen las principales políticas y líneas de acción que el Ayuntamiento tomará en cuenta para la elaboración de los programas operativos.
Población atendida	Población beneficiada por el Fondo en un ejercicio fiscal.
Población objetivo	Población que el Fondo tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.
Población potencial	Población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia del Fondo y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.
Proveedor, Evaluador, Instancia evaluadora	Persona física o moral que presta los servicios profesionales de evaluación del Fondo.
Recomendaciones	Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, áreas de oportunidad, cuellos de botella y del análisis FODA identificados en la evaluación cuyo propósito es contribuir a la mejora del Fondo.
Relevante	Criterio para la elección con base en que el indicador provee información sobre la esencia del objetivo que quiere medir; debe estar definido sobre lo importante, con sentido práctico.
Reingeniería de procesos	Aquellas recomendaciones que apuntan a una transformación o modificación profunda, sustancial, de uno o varios de los procesos del Fondo; incluso, del diseño operativo del mismo.

Bp

Trabajo de campo Estrategia de levantamiento de información mediante técnicas cualitativas como la observación directa, entrevistas estructuradas y semi-estructuradas, grupos focales y la aplicación de cuestionarios, entre otros instrumentos que el equipo evaluador considere, sin descartar técnicas de análisis cuantitativo.

Unidad responsable (responsable de la operación del Fondo) El área, dependencia o entidad de la administración responsable del Fondo que será evaluado.

Ap



FUENTES DE INFORMACIÓN

BP



FUENTES DE INFORMACIÓN

Acuerdo de aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 (Guaymas):

<http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/images/boletinesPdf/2019/12/EE311220195.pdf>

Acuerdo por el que se dan a conocer los municipios del Estado de Sonora, la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes a los Fondos del Ramo 33 Aportaciones Federales para el ejercicio fiscal 2020:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/600625/Sonora_Distribucion_FISMDF_2020.pdf

Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria 2020:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5581631&fecha=11/12/2019

Diagnóstico del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) (Parte 1/2):

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/127091/Diagnostico_del_Fondo_de_Aportaciones_para_la_Infraestructura_Social._Diciembre_2014._P1.pdf

Diagnóstico del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) (Parte 2/2):

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/127092/Diagnostico_del_Fondo_de_Aportaciones_para_la_Infraestructura_Social._Diciembre_2014._P2.pdf

Guía operativa para la constitución, operación, registro, atención y seguimiento de la participación social del FISMDF:

http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Principal/5_Guias_apoyo/Formatos_Participacion_Social/Guia_Participacion_Social_2020.pdf

Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020 (Guaymas):

https://extranet.bienestar.gob.mx/pnt/Informe_2020/inf_municipal_26029.pdf

Bp

Ley de Coordinación Fiscal (DOF 30-01-2018):

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (DOF 30-01-2018):

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LDFEFM_300118.pdf

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (DOF 20-05-2021):

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_200521.pdf

Ley General de Contabilidad Gubernamental (DOF 30-01-2018):

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf

Ley General de Desarrollo Social (DOF 25-06-2018):

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264_250618.pdf

Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5589457&fecha=13/03/2020

Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/559852/Manual_MIDS.pdf

BP